

**ANEXO I**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**

---

# ÍNDICE

<b>GOBERNACIÓN</b> .....	<b>12</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	14
Denominación del Curso de Acción: Secretaría General .....	16
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	16
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	18
ACTIVIDAD: Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública .....	20
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b> .....	<b>22</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	24
Denominación del Curso de Acción: Políticas Judiciales .....	26
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	26
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia .....	28
Denominación del Curso de Acción: Métodos Alternativos .....	29
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	29
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos .....	31
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO</b> .....	<b>32</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	34
Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentiadas .....	36
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	36
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad.....	39
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria .....	40
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas.....	41
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria .....	42
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	42
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.....	44
ACTIVIDAD: Tarjeta Social .....	45
ACTIVIDAD: Asistencia Focalizada .....	46
Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios .....	47
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	47
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales.....	49
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento .....	50
Denominación del Curso de Acción: La Juventud en Salta.....	51

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	51
ACTIVIDAD: Promoción Cultural y Deportiva.....	53
ACTIVIDAD: Microcréditos.....	54
ACTIVIDAD: Capacitación y Prevención Juvenil .....	55
<b>MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA .....</b>	<b>56</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	58
Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo .....	59
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	59
ACTIVIDAD: Dirección y Conducción .....	61
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo .....	62
ACTIVIDAD: Promoción Turística.....	63
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística.....	64
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura).....	66
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	66
ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas .....	68
Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural .....	69
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	69
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural .....	71
Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos .....	72
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	72
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura .....	74
Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural.....	75
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	75
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	77
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña .....	78
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>79</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	81
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial .....	83
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	83
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet .....	86
ACTIVIDAD: Infolegislasalta.....	87
ACTIVIDAD: Mejora Administrativa.....	88
ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín .....	89

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo .....	90
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	90
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo .....	92
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal).....	93
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	93
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	95
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria .....	96
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales .....	97
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación .....	98
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	98
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes .....	100
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	101
ACTIVIDAD: Escuela Superior .....	102
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes .....	103
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	103
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros.....	105
ACTIVIDAD: Seguridad Vial .....	106
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	107
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. ....	108
Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados .....	109
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	109
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	112
Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil.....	113
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	113
ACTIVIDAD: Protección Civil .....	116
Denominación del Curso de Acción: Justicia Penal Juvenil.....	117
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	117
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil.....	119
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO .....</b>	<b>120</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>122</b>
Denominación del Curso de Acción: Agencia de Desarrollo del Norte (ADENOR).....	131
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	131
ACTIVIDAD: ADENOR.....	133
Denominación del Curso de Acción: INCUBA Salta.....	134
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	134

ACTIVIDAD: INCUBA Salta.....	136
Denominación del Curso de Acción: Optimización Comercial y Administrativa.....	137
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	137
ACTIVIDAD: Optimización Comercial y Administrativa .....	139
Denominación del Curso de Acción: Regularización de Cooperativas.....	140
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	140
ACTIVIDAD: Regularización de Cooperativas .....	142
Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes.....	143
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	143
ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes.....	145
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>146</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	148
Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa.....	151
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	151
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa.....	153
ACTIVIDAD: Educación Básica.....	154
ACTIVIDAD: Educación Media .....	155
ACTIVIDAD: Educación Especial.....	156
ACTIVIDAD: Educación Superior.....	157
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología.....	158
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	158
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas .....	160
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA .....</b>	<b>161</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	163
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Trat. Pacientes con Insuf. Renal Crónica .....	168
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	168
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados .....	171
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia .....	172
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria .....	173
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes .....	174
Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud.....	175
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	175
ACTIVIDAD: Plan Diabetes .....	177

ACTIVIDAD: Plan Oncológico.....	178
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	179
Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias .....	180
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	180
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas.....	182
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	183
Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento .....	184
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	184
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales .....	186

**MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS..... 187**

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	189
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental.....	191
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	191
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario .....	195
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos .....	197
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	198
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable .....	199
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	200
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	200
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales .....	203
Denominación del Curso de Acción: Elab., Sistematización y Fiscaliz. de Estad. y Censos .....	204
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	204
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos .....	207
Denominación del Curso de Acción: Proyección y Ejecución de Obras Públicas .....	208
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	208
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas.....	210

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE..... 211**

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	213
Denominación del Curso de Acción: Coordinación General.....	215
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	215
ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente.....	218
Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	219
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	219

PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos .....	222
Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S. ....	223
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	223
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.....	225
Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos.....	226
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	226
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico .....	229
Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental.....	230
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	230
ACTIVIDAD: Política Ambiental .....	234
Denominación del Curso de Acción: Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP).....	236
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	236
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas .....	238
Denominación del Curso de Acción: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos .....	240
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	240
ACTIVIDAD: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.....	243
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....</b>	<b>244</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	246
Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo .....	247
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	247
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo .....	249
Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias.....	250
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	250
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias .....	252
Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo .....	253
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	253
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo .....	255
<b>SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>256</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	258
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública.....	259
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	259
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno .....	261
ACTIVIDAD: Asesoría Legal .....	262

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa.....	263
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	263
ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública.....	265
ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno .....	266
<b>AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA .....</b>	<b>267</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	269
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	270
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	270
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior .....	272
<b>PODER LEGISLATIVO.....</b>	<b>273</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	275
<b>CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>276</b>
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura.....	277
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	277
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura .....	279
<b>MINISTERIO PÚBLICO .....</b>	<b>280</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	282
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público .....	285
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	285
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante .....	287
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asist. a la Víctima y Centro de Mediación.....	288
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	288
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima .....	292
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	293
<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA .....</b>	<b>294</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	296
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial.....	297
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	297
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros.....	299
PROYECTO: Mantenimiento por Administración .....	300



Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S. ....	301
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	301
PROYECTO Obras Viales.....	302
LISTADO DE OBRAS .....	302
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central .....	341
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL.....	341
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA .....</b>	<b>342</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	344
Denominación del Curso de Acción: Demanda Libre.....	345
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	345
PROYECTO: Demanda Libre .....	347
Denominación del Curso de Acción: Operatorias Descentralizadas .....	348
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	348
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas.....	350
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA .....</b>	<b>351</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	353
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.....	354
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	354
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados.....	356
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA .....</b>	<b>357</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	359
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	360
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	360
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	362
<b>ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR .....</b>	<b>364</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	366
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....	368
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	368
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....	370

<b>ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>371</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	373
Denominación del C.A.: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales.....	374
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	374
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	376
ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales.....	377
<b>INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA .....</b>	<b>378</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	380
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza.....	381
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	381
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta .....	383
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza .....	384
<b>TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.....</b>	<b>385</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	387
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes .....	388
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	388
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada .....	390
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía.....	391
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.....	392
ACTIVIDAD: Gestión Central .....	393
<b>ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD DE SALTA.....</b>	<b>394</b>
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	396
Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial en Salta Capital.....	397
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	397
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial .....	399
<b>COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....</b>	<b>400</b>
Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo ...	402
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	402
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte .....	404

<b>SAETA S.A.</b> .....	<b>405</b>
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Transporte de Pasajeros .....	407
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	407
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros .....	410

**JURISDICCIÓN:**  
**GOBERNACIÓN**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político – funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y Organismos.

Asiste al Sr. Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asiste al Sr. Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc.

Brinda asesoramiento requerido por el Sr. Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de la Secretaría General de la Gobernación y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Coordina la capacitación del agente público como parte de la carrera administrativa.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Actúa como nexo entre la parte pública y privada a través de la Secretaría de Planificación Estratégica, la cual tiene como misión anticipar y analizar los problemas estratégicos y sus repercusiones para la provincia. Coordinar y establecer las relaciones con otros poderes, sectores privados y la sociedad en general.

Elaborar, facilitar y asesorar propuestas estratégicas para el futuro destinadas al crecimiento sustentable de la provincia de Salta.

A través de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, tiene como fin articular y coordinar todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculadas de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Secretaría General**

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a :

Actualizar las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios. Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Impulso, asesoramiento y apoyo a las unidades responsables en la elaboración y actualización de las Cartas de Servicios y en el desarrollo de sus respectivos sistemas de gestión de calidad.
- Registro del 100% de las Cartas de Servicios emitidas con informe favorable previo a la aprobación de las Cartas.
- Colaboración con las unidades responsables de los distintos organismos en el diseño de los sistemas de autoevaluación.
- Medición periódica del índice de percepción de calidad del servicio.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de calidad.
- Asesoramiento y coordinación para la vigencia del sistema de gestión de calidad en la Administración Pública.
- Seguimiento y evaluación de la política de calidad establecida por Decreto N° 4.116/08 emitido en Acuerdo General de Ministros.
- Asesoramiento, apoyo e implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad en áreas que no dependen del Poder Ejecutivo Provincial, sea por convenios o acuerdos de recíproca cooperación.

Capacitar al agente público como parte de la carrera administrativa.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios
Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública	Escuela de Administración Pública

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación global de la calidad sobre el conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Seguimiento y verificación del bloque de legalidad de la calidad en cumplimiento del Decreto 4.116/08	Seguimiento	4
Evaluar el Cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa	Evaluación	2
Evaluar y medir la Atención al Ciudadano	Medición	1
Reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidas por las Organizaciones Públicas	Reconocimiento	1
Desarrollo del indicador de gestión de calidad de los servicios públicos dependientes del Poder Ejecutivo	Registro	1
Investigación del clima laboral y examen de las evaluaciones	Investigación	1
Seguimiento de los planes operativos a través de lecturas al tablero de control	Lectura	4
Coordinar la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social para la medición de la calidad de los servicios	Taller	30
Lograr la emisión de Manuales de Calidad coordinando acciones entre Organizaciones de la Administración Pública	Manual	10
Implementar normas de aseguramiento conforme al sistema de gestión de la calidad de la norma ISO 9001:2008	Organización	2

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índice de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas	Unidades Monetarias Invertidas en cada Proceso	Costo por Proceso

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de cada meta.

(Relaciona el número real ejecutado de Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas, respecto al número previsto de cada producto)

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación al interior de la Administración Pública Provincial (APP) con Cursos permanentes	Agente APP Curso APP	980 6
Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos permanentes	Agente Municipal Curso Municipio	600 2
Capacitar a profesionales de la APP realizando Posgrados y Especializaciones	Profesional	100
Realizar Conferencias Abiertas	Persona	200
Otorgar Becas para participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	30
Organizar Jornadas para Agentes y Público en General	Asistente	200
Brindar el Auspicio Institucional	Entidades	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes de la APP Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente de la APP
Agentes Municipales Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente Municipal
Profesional Certificado en Posgrados o Especializac.	Costo del Programa	Costo por Profesional

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas asistentes a Conferencias Abiertas	Costo total de las Conferencias (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Persona asistente a Conferencias Abiertas
Becas otorgadas para Tecnicatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Asistentes a Jornadas	Costo total de las Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Agentes APP Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Cursos APP Realizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Agentes Municipales Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Cursos para Municipios Realizados respecto a los previstos.

Cantidad de Profesionales de la APP Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Personas asistentes a las Conferencias abiertas respecto a las estimadas.

Porcentaje de Becas para la Tecnicatura Vatel otorgadas respecto a lo previsto.

Cantidad de Asistentes a Jornadas respecto a las estimadas.

Cantidad de Entidades auspiciadas respecto a las previstas.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Justicia asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en los indultos y conmutación de penas.

Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.

Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, correspondiéndole a éstos dos últimos las siguientes funciones particulares:

### **SECRETARÍA DE JUSTICIA**

- Proponer, diseñar e implementar proyectos tendientes a la creación de una reforma judicial en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de Justicia.
- Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



## **SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.
- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.
- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.011 se destaca:

La mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo y en los centros de mediación comunitarios del interior, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Políticas Judiciales**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia, la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Justicia a este Curso de Acción le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Lograr la confección y presentación del 90% de las propuestas programadas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Métodos Alternativos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje, autoridad de aplicación de la Ley 7324, y la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras en Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la comprensión ciudadana de los beneficios en la utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	7.200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador.
7.200	68	(promedio estimado 106)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

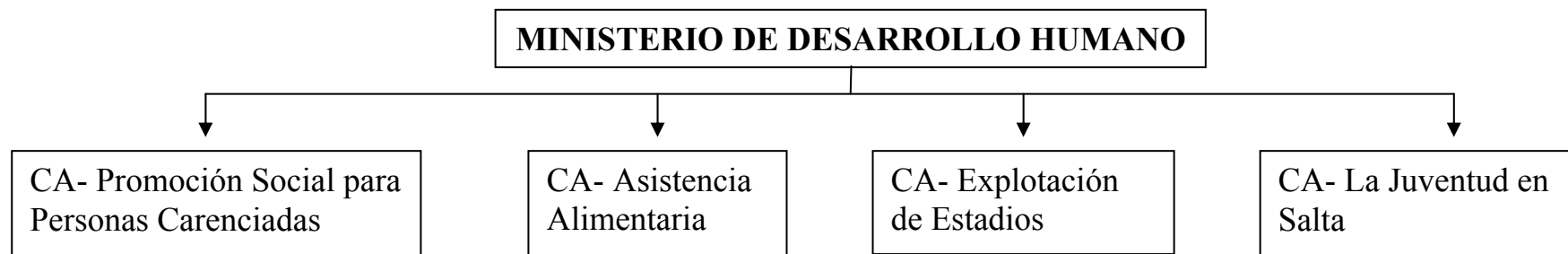
Alcanzar el 80% de las Mediaciones programadas.

Obtener al menos el 43% de acuerdos sobre el total de mediaciones.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Formular e implementar políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, el género y las personas con capacidades diferentes, con procesos de integración regional, logrando la mayor transparencia y participación posible de la comunidad en cada Municipio como base del control social necesario para asegurar calidad, eficacia, eficiencia social y económica en los servicios y en el gasto público.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Afianzar los sistemas de información implementados para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación, promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentando sus formas de organización para lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en las distintas regiones de la Provincia.

Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.011 se destaca:

Continuar con la Descentralización de las Políticas Sociales, ya que a partir de su implementación se logró un mas amplio conocimiento de la problemática social a través de la participación de los Intendentes de cada Municipio, quienes pudieron llegar al fondo de cada situación social y en cada rincón de sus barrios, con el asesoramiento y asistencia permanente del Ministerio.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentiadas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derechos

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos y generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes y Niños.

Consta de 3 actividades cuyos objetivos son:

#### **- Asistencia a la Discapacidad:**

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

#### **- Prevención y Promoción Comunitaria:**

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Realizar el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular a los niños y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa.

**- Pensiones no Contributivas:**

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de satisfacer necesidades sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Promoción de Derechos
Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Promoción de Derechos
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción de Derechos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Beneficiario	12.320

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos (Beneficiarios)	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Beneficiarios Asistidos respecto los previstos.

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	5.500
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	2.200
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	18.163
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	1.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño (5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	416

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos (100 % de los beneficiarios)

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la pobreza.

Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a obtener una alimentación apropiada y de calidad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas
Tarjeta Social	Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas
Asistencia Focalizada	Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	183.996  (promedio mensual 15.333)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido por día

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tarjeta Social**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjeta Social a Familias de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia	Familia	76.550

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Tarjeta Social	Costo Total de las Tarjetas Sociales	Costo de la Tarjeta Social por Familia

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Focalizada**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Familia TBC	650
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Tarjeta Social	Niño Desnutrido	40.000
	Mujer Embarazada	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tarjeta Social	Costo Total - Unidades Monetarias	Costo por Tarjeta Social

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Tarjetas Sociales entregadas respecto lo planificado.

Porcentaje de Beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes y Recreación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Evento	170

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: La Juventud en Salta**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promover actividades tendientes a la participación de la Juventud de toda la provincia.

Generar espacios de expresión artísticas buscando la participación de jóvenes en la música, el arte, la literatura, el teatro etc., cumpliendo así una verdadera acción social, en donde los jóvenes encuentren un espacio de expresión y utilización de su tiempo libre, a través de Concurso Artísticos, Talleres Artísticos Musicales y Jornadas Juveniles.

Intervenir a través de la implementación del Programa Provincial de Deporte y Recreación Joven, con el fin de generar y promover nuevos espacios de participación juvenil tanto en capital como en el interior de la provincia, que permitan afianzar los lazos sociales y mejorar su calidad de vida con Promotores de Escuelas Deportivas, Olimpiadas Juveniles Escolares y Talleres de Turismo y Recreación.

Promover líneas de créditos para Jóvenes emprendedores de la provincia en forma coordinada con la Secretaría PYMES, destinadas a jóvenes de entre 18 y 30 años, como apoyo a proyectos de inversión orientados a la creación de proyectos productivos, de servicios, como así también al incremento de la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y de los servicios profesionales.

Mediante la realización de cursos teórico-prácticos, se pretende desarrollar una estrategia integral de capacitación y generación de habilidades para los jóvenes, satisfaciendo una necesidad concreta, como lo es la demanda laboral, al brindar una herramienta que les permita generar y consolidar alternativas laborales e Impulsar la articulación institucional y todos aquellos esfuerzos orientados a crear y consolidar mejores condiciones de vida en la población. Así mismo, en el marco de la prevención, fortalecer el talento de los jóvenes potenciando sus capacidades, competencias y acompañando el lineamiento del área de Prevención a través de talleres en las diferentes Escuelas Secundarias e Instituciones Civiles sin fines de lucro que abordan estas problemáticas de la Ciudad de Salta y del interior de la Provincia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Cultural y Deportiva	Subsecretaría de la Juventud
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud
Capacitación y Prevención Juvenil	Subsecretaría de la Juventud

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción Cultural y Deportiva**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Concurso	3
Promover la veta Artística y Musical de los Jóvenes	Joven	1.000
	Jornada	3
Propiciar el Intercambio Cultural	Viaje	10
Promover el Deporte en las Escuelas	Olimpiada	3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Concursos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Concurso
Jóvenes Iniciados musical y artísticamente	Facilitadores	Cantidad de Jóvenes por Facilitador
Jornadas Realizadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Jornada
Viajes Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Viaje
Olimpiadas Realizadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Olimpiada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Microcréditos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover micro-emprendimientos Juveniles	Emprendedor	125

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Emprendedores 125	Unidades Monetarias \$2.500.000	Costo por Emprendimiento Juvenil \$20.000
Emprendedores 125	Técnicos 5	Cantidad de Jóvenes Emprendedores por Técnico 25

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación y Prevención Juvenil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Jóvenes	Joven	1.650
Ejecutar Talleres Prevención	Taller	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes Capacitados 1.650	Capacitadores 66	Jóvenes Capacitados por Capacitador 25
Talleres de Prevención Ejecutados 240	Talleristas 60	Cantidad de Talleres por Tallerista 4

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jóvenes Capacitados respecto a lo previsto.

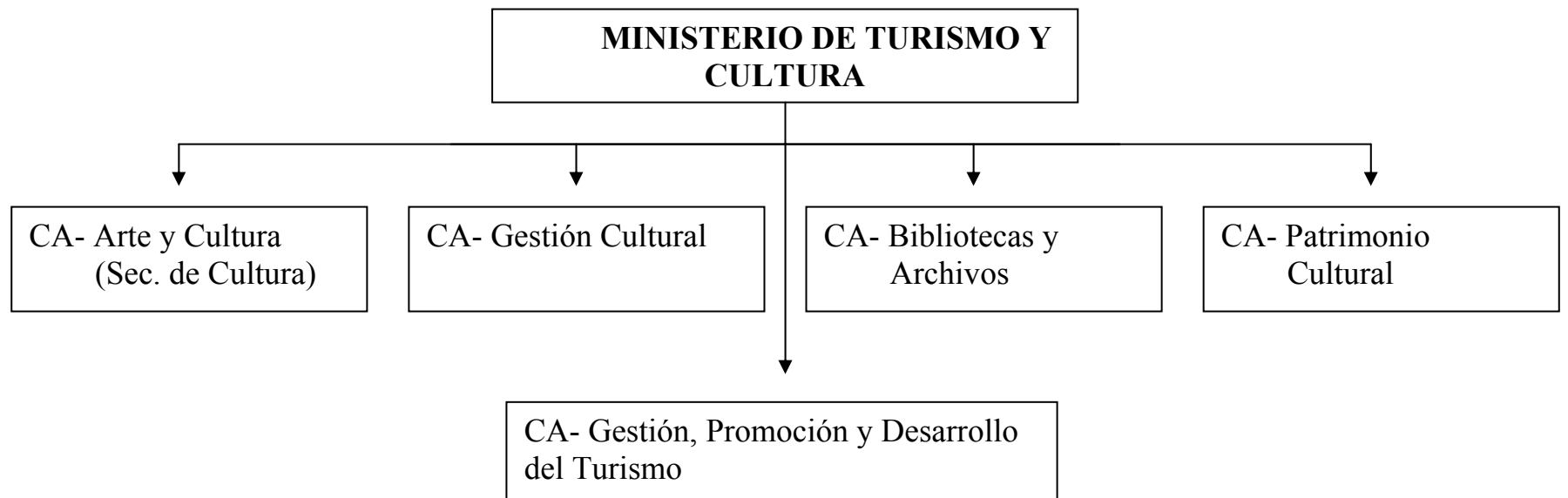
Porcentaje de Talleres Ejecutados respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, en especial con las siguientes dos grandes funciones;

- Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados. (Ley 7483/08)
- Entender en la formulación e implementación de las políticas culturales. (Ley 7483/08 – Decreto 5.734/08)

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera y Mercado Artesanal.

Cabe destacar que el Ministerio también cuenta con una Delegación en la Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto de gastos se distribuye y considera en los distintos cursos de acción.

Con la creación del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), integrado por el Gobierno de la Provincia de Salta, los Municipios provinciales que dispongan su participación y las Instituciones, Organizaciones y Empresas relacionadas con el sector turismo que soliciten formar parte del mismo, se realizan acciones promocionales a nivel provincial, nacional e internacional en forma coordinada y conjunta entre el sector público y privado, definiendo políticas, metas y objetivos a corto y mediano plazo.

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, desde la Secretaría de Cultura, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su artículo 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo**

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de Turismo

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- **Fortalecimiento de los Municipios**
- **Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad**
- **Fortalecimiento de la Promoción Turística**
- **Fortalecimiento de las acciones promocionales**

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución “La Ruta del Vino”, “Sistema de Señalización Turística Provincial”, “Camino de los Artesanos” y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

Desarrollar y ejecutar acciones concretas, orquestadas y consensuadas con los representantes miembros del Consejo Asesor de Turismo de la Provincia de Salta, para promocionar el destino Salta en un marco de sustentabilidad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Conducción	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección y Conducción**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	35
Fomentar la incorporación de prácticas de calidad en el sector privado	Empresa	120

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados 35	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Municipio \$ 795,14
Empresas Sensibilizadas 120	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Empresa \$ 231,92

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Sensibilizados y Capacitados respecto a los previstos.

Porcentaje de Empresas Sensibilizadas y Capacitadas respecto a las previstas.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cumplimentar un Programa de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	172
Aumentar la cobertura del Programa de Capacitación Interna a un 60% del personal	Curso de Capacitación Interna	20

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cursos de Capacitación a Municipios realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos de Capacitación Interna realizados respecto a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el arribo a la Provincia de una cantidad mayor de Turistas	Turista	1.533.375

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Turistas que arribarán a la Provincia 1.533.375	Costo de Promoción Turística \$4.600.000	Costo de Promoción por Turista \$3 Aproximadamente

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias, Congresos o Workshops Nacionales e Internacionales de Turismo	Internacional	14
	Nacional	12
Propiciar el Trabajo Conjunto del Sector Público y Privado organizando reuniones de trabajo periódicas	Reunión	24
Creación de biblioteca de imágenes y videos (histórico, cultural, actual, de servicios y recursos turísticos)	Biblioteca	1
Capacitar en marketing y ventas de servicios turísticos de Salta	Curso	18
Creación de Plan estratégico de Turismo de la Provincia	Plan	1
Creación de página web con instructivos de venta y capacitaciones on line (videos tutoriales) y creación de web 2.0 (Facebook, Twitter, Youtube)	Web	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Participación en Ferias, Congresos o Workshops Nacionales e Internacionales	Costo Total de Participación	Costo por Participación



<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Reuniones Realizadas	Total Instituciones participantes	Instituciones por Reunión
Biblioteca de imágenes y videos Creada	Horas Hombre Totales	Costo por Hora Hombre Invertida
Cursos de Capacitación Organizados	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación Organizado
Cursos de Capacitación Organizados	Total de Participantes	Participantes por Curso de Capacitación Organizado
Plan Estratégico Creado – Horas Hombre Invertidas	Costo Total	Costo por Hora Hombre Invertida p/ Plan Estratégico
Página Web Creada – Horas Hombre Invertidas	Costo Total	Costo por Hora Hombre Invertida p/ Página Web

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia.

Se pondrá en escena por ejemplo “La Zarzuela”, evento que se viene realizando en los últimos años con distintas obras que conjugan expresiones culturales como la Música y la Danza, el Teatro y el Canto.

También tiene como finalidad la difusión masiva de Salta y su Patrimonio en el marco del Paisaje Cultural.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salas para Actividades Culturales y Artísticas	Secretaría de Cultura

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	78.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes". Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución, promoción, desarrollo y difusión de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos y demás formas de proyección artística.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Secretaría de Cultura

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	82

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actividades de Promoción, Difusión y Producción	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales". Relaciona el número de Actividades realizadas con las programadas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción esta orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores y estudiantes, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Secretaría de Cultura

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	130.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos". Relaciona el número de Visitantes a Bibliotecas y Archivos con el número de Lectores programado.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

Principalmente organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña) y el nuevo Museo de Bellas Artes.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Secretaría de Cultura
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Secretaría de Cultura

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	70.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias". Relaciona el número real de visitantes a Museos de Artes y Ciencias con el previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	160.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

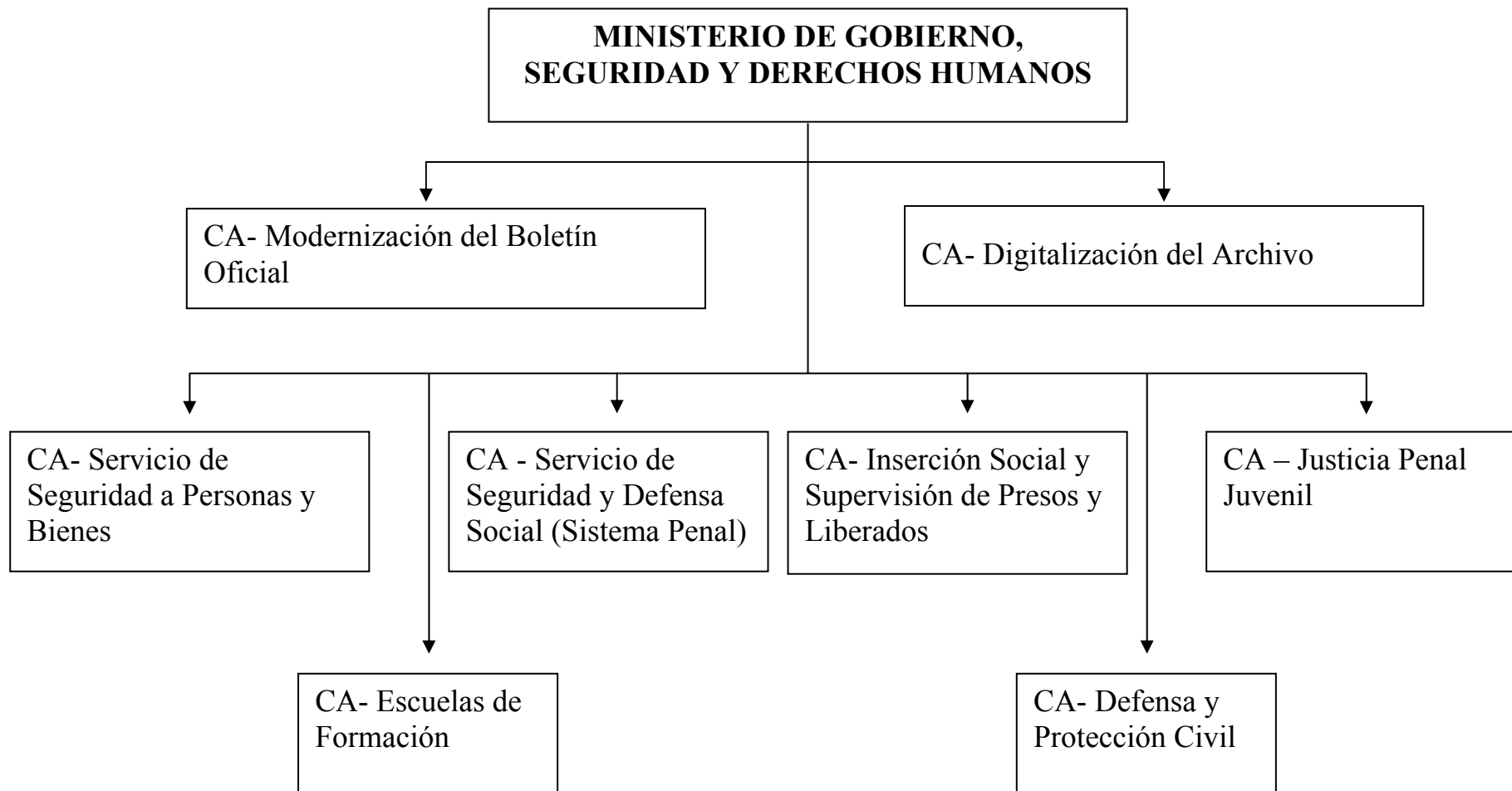
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número real de visitantes al Museo (MAAM) con el previsto.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y  
DERECHOS HUMANOS**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno, así como en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución Provincial.

Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: 1.- La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización. 2.- Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la Provincia de Salta.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.

Entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales, el archivo de los instrumentos públicos y la utilización de la informática en la sistematización de todas las normas.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a Derechos Humanos así como la realización de los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la Provincia.

Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder, en perjuicio de sus derechos humanos.

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

Entender en las relaciones con la comunidad.

Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.

## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción Modernización del Boletín Oficial abarca cuatro Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Boletín Oficial en Internet,
  2. Información Legislativa Salta (INFOLEGISLASALTA),
  3. Mejora Administrativa y
  4. Digitalización del Boletín.
- El ***Boletín Oficial en Internet*** permitirá continuar con la prestación del servicio del BOLETIN DEL DIA (en forma gratuita) para la ciudadanía, consultas on-line, control de datos incorporados diariamente en el sitio Web, adaptación del mismo a los nuevos requerimientos, implementación de demostraciones interactivas para facilitar la navegación, cálculo de presupuesto de publicación en el sitio Web, cursos de capacitación para los usuarios, nuevos canales de búsqueda para los Boletines Oficiales digitalizados de años anteriores (1974-2003) en formato PDF, e implementación de nuevas tecnologías en el sitio Web. Esto permite a los usuarios consultar la información sin necesidad de concurrir a las oficinas.
  - La Actividad ***Información Legislativa Salta (Infolegislasalta)*** permitirá la incorporación de datos sobre modificaciones, derogaciones, reglamentaciones y referencias de las leyes y decretos provinciales existentes, en la página Web del Boletín Oficial y con esto se brindará seguridad jurídica. La precisa combinación de datos y la utilización de los métodos de recuperación permitirá a los usuarios obtener una información completa y suficiente.

- La **Mejora Administrativa** del organismo se verá reflejada en la mejor atención al público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites a través del sistema informático de gestión Administrativo-Contable, con sus diferentes subsistemas, orientada a brindar a los usuarios de Casa Central y en la “Oficina de Servicios Ciudad Judicial” un servicio de excelencia.
- Con la **Digitalización del Boletín** se preservará la documentación impresa desde el año 1.908 a 1.973. Se ingresarán los Boletines Oficiales digitalizados, sección legislativa, en forma retrospectiva desde el año 2.003 a la página web del Boletín, ampliando la información existente. Se brindará un nuevo servicio de venta de CD de Boletines Oficiales digitalizados.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
Infolegislasalta	Dirección de Boletín Oficial
Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial
Digitalización del Boletín	Dirección de Boletín Oficial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Suscripciones a la Página	Suscripción	200
Visitas a la Página	Visita	150.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Usuarios Suscritos	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Suscrito
Usuarios que Visitan la Página	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario que Visita la Página

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Renovación de Suscripciones sobre las previstas.

Porcentaje de Visitas on line respecto lo proyectado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Infolegislasalta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes y Decretos Provinciales en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	8.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales revisados por personal afectado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Instrumentos Legales revisados respecto lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Mejora Administrativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Satisfacción del Usuario – Atención personalizada	Persona	35.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas Atendidas	Costo de Funcionamiento	Costo de Atención por Persona

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Atendidas respecto a las proyectadas.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de los Boletines Oficiales años 1.908 a 1.973	Boletín	15.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Boletines Oficiales Digitalizados (1.908 a 1.973)	Costo de Digitalización	Costo de Digitalización por ejemplar de Boletín

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Boletines Oficiales digitalizados.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto permitirá la conservación de los documentos originales de manera segura y de acuerdo a normas internacionales, preservándolos de hongos, humedad, luz, entre otros factores que puedan estropearlos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno	Expediente	1.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Costo por Expediente

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes Digitalizados sobre el total previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 –mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 –varones), Tartagal (Unidad N° 5 –varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24660 EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6.930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5639 ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo como la CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Alimentaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	930.000
		(Promedio mensual 77.500)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos	Prestación	60.000
		(Promedio mensual 5.000)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes.
Prestaciones realizadas	Costo de Productos farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Prestaciones efectuadas respecto a las previstas.

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	1.962 (Promedio por día)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos (Un agente cada 12 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos por día)
	Psicólogo	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por ocho casos por día)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos por día)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Este Curso de Acción también contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad a través del diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La Escuela Superior de Policía, surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía. Su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	790

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente.
Aspirante a Agente en Formación 790	Docentes 168	Aspirante a Agente en Formación por Docente. (promedio estimado 5)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Agentes egresados en relación a los formados.

Porcentaje de Aspirantes formados respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación final de Oficiales de Policía	Oficial	65

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.

Porcentaje de Oficiales Formados y Egresados con relación a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela Superior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	130
Capacitación y Formación Externa	Civil	1.500
Cursos de Vigilantes Privados	Curso	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Funcionarios Policiales Capacitados	Costo Total de Capacitación Interna (Funcionarios Policiales)	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Funcionarios Policiales Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados respecto a los previstos.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención con el Sistema de Emergencias 9.1.1. tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” para toda la ciudadanía.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.200
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Personal Afectado	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad Vial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo	80

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Operativos realizados respecto los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Orden Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	8.844 (Ocup. 7.989 Incorp. 790 + 65)
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Llamada	2.579.000 (promedio de 7.066 x día)
Respuestas por Despacho (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Despacho	773.700 (promedio de 2.120 x día)
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Concurrencia	886.950 (promedio de 2.430 x día)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cobertura Real sobre las Previstas en cada Meta.

*Nota:* Aparte de las Sedes Capital, Tartagal y Orán, en el primer semestre de 2011 se prevé la puesta en operaciones del Sistema en Metán y Rosario de la Frontera, por lo que se modificarán la metas definidas conforme los datos que surgan de su implementación.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo el Patronato en la acción pre y post penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes, asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Patronato y por lo tanto las profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas par la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Patronato acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena privativa de la Libertad N° 24660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad.

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena en situación de libertad ambulatoria.

Los principales objetivos planteados para el ejercicio 2011 se basan en la Implementación de un Plan de Fortalecimiento ya presentado y elaborado en base a las situaciones críticas vividas durante años anteriores, que incluye entre otros puntos:

- la actualización de la legislación,
- la jerarquización de la estructura,
- el pase de Departamento a Dirección tal como es en el resto de la Provincias de la República Argentina,
- el cambio de nombre de la Institución,
- la creación de la red de prevención del delito que implica la descentralización operativa a través de Delegaciones en el interior (Orán, Tartagal y Metán), y
- la creación de Centros de inclusión en los barrios de Capital, donde existe mayor incidencia de la problemática, con proyección futura en el interior.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisión de Liberados	Persona	1.850
		(Sede Central /1.200)
		(Sede Orán / 250)
		(Sede Tartagal / 250)
		(Sede Metán/ 150)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas por Supervisor

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Supervisadas sobre las previstas.



## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley 5057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la Coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este curso de acción cuenta con cuatro (4) áreas principales desarrolladas a través de programas permanentes como a continuación se detalla:

##### 1) Control de Incendios Forestales y Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, pérdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Lucha contra incendios forestales y rurales de Defensa Civil que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especialmente preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al convenio firmado entre la provincia de Salta y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, atendiendo a su vez la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 26.562 de Presupuestos Mínimos para el control de Actividades de Quema.

## 2) Capacitación de la Población y Organismos de Respuesta.

La difusión y capacitación de la población en las normas de autoprotección frente a la aparición de diferentes eventos que impactan negativamente sobre la misma se realiza en forma permanente a través del Programa PROCADIF (Promoción-Capacitación-Difusión). Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante los Programas temporarios “Terremoto y Escuela”, “Incendio y Escuela” o a la ciudadanía en general con “Protección al Ciudadano”.

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos de respuestas, en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente las tareas de respuesta entre los mismos.

## 3) Atención de Emergencias y Desastres a la Población.

Numerosos desastres naturales azotan la provincia de Salta, entre los que de mayor envergadura sin lugar a duda son las “Amenazas Sísmicas” y las “Inundaciones” en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por estos u otros eventos adversos, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

## 4) Red Provincial de Comunicaciones de Defensa Civil. Recepción y Despacho para la Atención de Emergencias y Catástrofes.

La provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. No obstante su dilatada y quebrada geografía impide en una importante cantidad de situaciones atender los llamados mediante los sistemas más usuales, por la inexistencia de estos, o la dificultada para integrarlos en red. Debido a ello el Programa de Comunicaciones con otras áreas de gobierno esta mejorando e integrando un sistema para atender, mediante equipos de radio, 21 cuerpos de Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Protección Civil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Personas en Organismos Públicos y Privados	Persona	8.500
Atender Incendios con la intervención de la Brigada en Incendios Forestales	Incendio	125
Atención de Llamadas por Situaciones de Emergencia	Llamada	1.500
Asistencia de Personas en Situaciones de Emergencia	Asistencia	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incendios Atendidos	Brigadistas Forestales	Cantidad de Brigadistas por Incendio Atendido
Llamadas de Emergencia Atendidas	Radio Operadores	Cantidad de Llamadas de Emergencia Atendidas por Radio Operador
Personas en Situación de Emergencia Asistidas	Intervenciones	Personas en Situación de Emergencia Asistidas por Intervención

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Justicia Penal Juvenil**

Unidad Ejecutora: Dirección General  
de Justicia Penal Juvenil

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Justicia Penal se plantea desde un nuevo paradigma de pensamiento y de intervención disminuir la brecha ente las prácticas sociales respecto del abordaje a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención de los Derechos de niños y niñas y adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para esto se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,

La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.

Por último buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo.

Incluir a los Jóvenes en el sistema formal educativo ha sido prioridad en el año 2.010, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.011.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Justicia Penal Juvenil	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Jóven	172

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

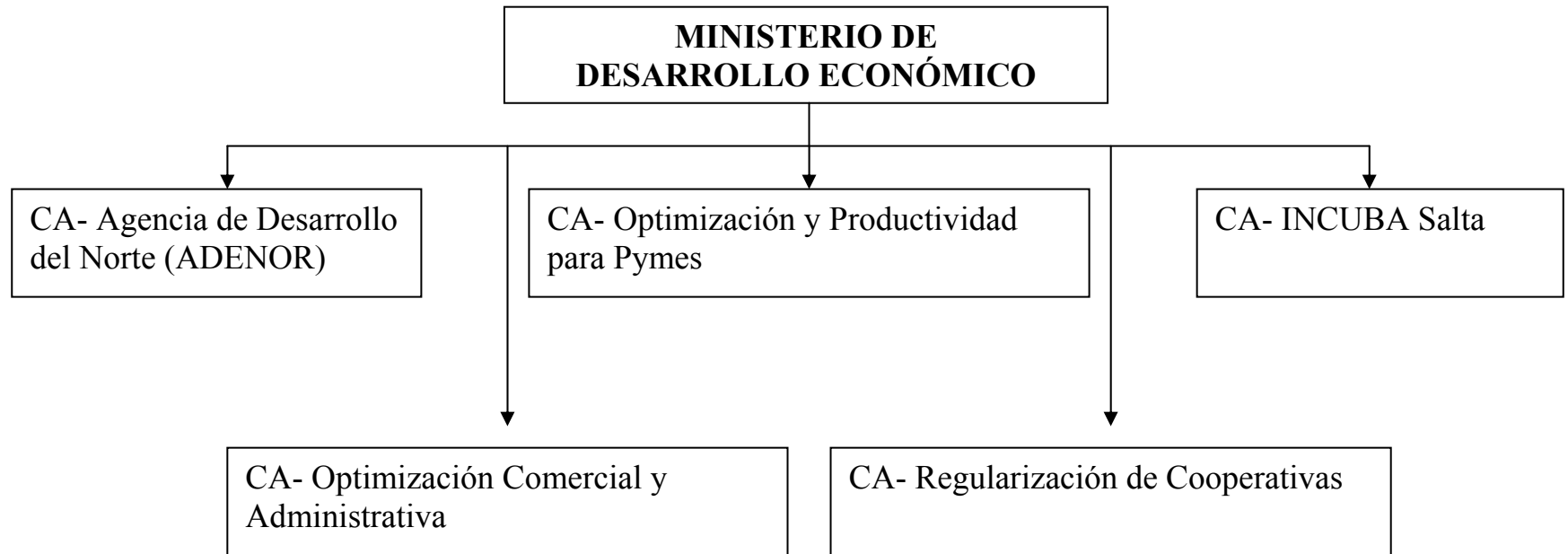
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, energéticas, mineras, forestales y otras de índole similar a las mencionadas.

A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se pretende como objetivo prioritario para el Ejercicio 2011, continuar con el cabal cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, pensado para diez años. El Gobierno de la Provincia tiene el convencimiento de que para lograr un verdadero desarrollo agroeconómico, con inclusión social, con metas claras y concretas, es ineludible articular y mancomunar esfuerzos públicos y privados. Es por ello que desde 2008, se vienen realizando las Mesas de Desarrollo Productivo, herramientas indispensables para identificar y priorizar acciones de cada cadena de valor, a través de diagnósticos sectoriales, definiendo fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, consensuando a diez años las metas y el objetivo general de las distintas actividades y estableciendo ejes o medios estratégicos en los que se está trabajando con cada sector como por ejemplo financiamiento, infraestructura, medidas sanitarias, capacitación y transferencia tecnológica, industria, promoción y comercialización.

Actualmente funcionan las siguientes mesas productivas: a) Agrícolas: pimiento para pimentón, aromáticas, hortalizas, frutos tropicales, citricultura, tabaco, cereales, oleaginosas y legumbres, vitivinicultura, cultivos andinos, frutos subtropicales y templados y forestación y b) Ganaderas: avicultura, equinos, apicultura, conejos, ovinos, porcinos, vacunos, frigoríficos y camélidos.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha firmado convenios con el Gobierno de la Provincia, que actúa a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios como autoridad de aplicación, a saber:

1. En el marco del Fondo de Promoción de Economías Regionales se ha firmado un convenio para la asistencia a diversos sectores. En la actualidad, se encuentran en ejecución dos proyectos: 1. La construcción de Secaderos de Pimiento para Pimentón en localidades de los Valles Calchaquíes y 2. La construcción de una Planta de Hortalizas en Gral. Pizarro. Durante 2011 se programa seguir en esa tónica con los otros proyectos, uno de los cuales se encuentra ya en proceso licitatorio (Sala Apícola en Gral. Güemes);
2. En el marco del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola se ha firmado un convenio para la construcción de una bodega comunitaria en la localidad de Tolombón, departamento de Cafayate, la que se encuentra en pleno proceso licitatorio.

3. En el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha aportado recursos a la Secretaría de Asuntos Agrarios para atender los gastos operativos que demande la implementación del Plan en la Provincia.

Se encuentra vigente, además, un convenio firmado con la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del ex Ministerio de la Producción de la Nación, mediante el cual el organismo nacional, hoy Ministerio, ha asignado recursos a la Provincia para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Plan “Más Terneros” en el marco del Plan Ganadero Nacional, los que se hayan en plena ejecución.

El plantel de profesionales veterinarios afectados al Registro de Operadores de la Carne seguirá intensificando el control en puestos estratégicos de la Provincia, de manera de asegurar a la población el consumo de derivados cárnicos bromatológicamente garantizados. Ese control se extenderá, tal cual viene sucediendo desde la creación del Registro, a frigoríficos, mataderos y establecimientos faenadores en general como también a los agentes introductores de carne a la provincia.

El Subprograma de Pequeños Productores ha seguido su marcha en pos de acortar la brecha con los que menos tienen. Las ayudas a las pequeñas economías familiares o de subsistencia se han sucedido sin interrupción, en función de los pedidos recibidos y las posibilidades presupuestarias, habiéndose asistido hasta la fecha a aproximadamente 1500 pequeños productores y proyectando hacerlo con 2000 más.

Se ha evaluado que el pequeño productor, salvo excepciones, no sabe preparar la tierra para el cultivo, sea por su propia falta de conocimiento o por carecer de insumos o herramientas adecuadas para lograrlo. En ese contexto, se proyecta adquirir en 2011 maquinarias agrícolas que, en giro permanente por el territorio provincial, concurren a los lugares donde el servicio sea requerido para prestarlo de manera gratuita y así, se dé un paso más en pos de acortar la brecha con los sectores más carecientes o menos desarrollados de la provincia. Una muestra más del Estado accionando en pos de la inclusión social.

Existen para el Ejercicio 2011, diversos proyectos a saber:

- a) Sustentabilidad de las unidades productivas existentes de pobladores aborígenes y criollos en los Departamentos Santa Victoria, Rivadavia y La Poma;
- b) Implementación de unidades demostrativas de manejo de pasturas para pequeños productores ganaderos de escasos recursos en los Departamentos Rivadavia, Anta y Orán;

- c) Transferencias de tecnologías básicas para la utilización y manejo de los recursos ganaderos a pequeños productores criadores de ganado en los Departamentos de Chicoana e Iruya;
- d) Implementación de proyectos socio productivo para pequeños productores agro ganaderos, artesanos, carboneros, ladrilleros y otros de los Departamentos de San Martín, Rivadavia y Orán;
- e) Mejora de la calidad de los rodeos de ganado bovino, mediante inseminación artificial en los Departamentos de Chicoana, La Candelaria y Anta;
- f) Sustentabilidad de bodegas familiares en los departamentos de los Valles Calchaquíes;
- g) Sustentabilidad y promoción de cultivos andinos en los Departamentos de los Valles Calchaquíes y Santa Victoria;
- h) Instalaciones rurales básicas en los Deptos. de Rivadavia, Iruya y Chicoana.

El relevamiento y avance realizado por las mesas de desarrollo productivo, así como también el acercamiento que ha tenido la Secretaría de Asuntos Agrarios, a través del Subprograma de Pequeños Productores, a la problemática de las economías familiares o de subsistencia, ha permitido relevar la imperiosa necesidad de dotar de infraestructura básica de riego a vastos sectores del territorio provincial, obras que por su pequeña magnitud no son cubiertas con fondos del PROSAP, que financia obras de mucha mayor envergadura.

Está previsto generar un fondo que se destine exclusivamente a paliar las situaciones de emergencia agropecuaria por motivos del clima u otros imprevistos. En no pocas ocasiones, el fondo del Subprograma de Pequeños Productores, destinado en principio a asistir a pequeños productores agropecuarios sin escala, en temas relacionados con las carencias de su precaria actividad productiva (provisión de semillas, por ejemplo), ha concurrido a solucionar problemas ocasionados por las inclemencias climáticas (lluvias, sequías, granizo), restando recursos genuinos a los fines propuestos. Esa es la justificación para la creación de un fondo específico para emergencias. La ley que rige la materia en el ámbito nacional es la N° 26.509/09 y a nivel provincial continúa vigente la Ley N° 6.241/84.

La incorporación, durante 2011, de nuevos proyectos productivos de extracción de minerales metalíferos, demandará una mayor participación del Estado Provincial, a través de la Secretaría de Minería, en el monitoreo ambiental y de la actividad extractiva, para asegurar un desarrollo sustentable. También se pretende incrementar los controles sobre la producción de minerales no metalíferos y de rocas de aplicación, con dos objetivos primordiales: a) que se respeten los aspectos ambientales de la

explotación y b) que la recaudación tributaria, producto de las tareas extractivas, sea justa y adecuada.

En otro orden de cosas, está programado completar la información económica necesaria para la elaboración de las Cartas Departamentales de los Recursos Minerales a entregar a los municipios mineros de la Provincia, lo que ocasionará la necesidad de asistirlos, de manera de lograr la identificación del potencial minero que pueda existir en cada Departamento. Asimismo, se dará continuidad e intensificarán a los cursos de capacitación a personas desocupadas del Departamento Los Andes en una primera etapa (luego se seguirá con otras zonas mineras, a los efectos de viabilizar su inserción en el mercado laboral ya existente en la zona y en los nuevos proyectos mineros que se estén desarrollando).

De la misma manera, se incrementará el control del cumplimiento de la legislación minera en lo relacionado a la inversión de capital e instalación de los trabajos exploratorios, a efectos de evitar la tenencia especulativa de las concesiones mineras.

Se llevará a cabo el georeferenciamiento del Catastro Minero, tendiente a disponer del mismo en cualquier parte del mundo, lo cual permitirá una mejor y mayor captación de inversores, a través de un claro y transparente trámite minero, que pone a la Provincia de Salta a la vanguardia de la seguridad jurídica minera.

Por último, y tal cual se viene haciendo año tras año, se programa para el próximo ejercicio, llevar adelante una intensa campaña de divulgación, promoción y apoyo a los proyectos mineros instalados y a radicarse en la Provincia, tendientes a incorporar mayor valor agregado a la producción primaria de minerales.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará con su habitual política de fomento de la actividad económica, apelando, para el apoyo crediticio, al uso de eficientes herramientas internas como el Fondo Provincial de Inversiones y externas como el Consejo Federal de Inversiones.

En su plan de acción, la Secretaría pretende seguir fomentando la actividad industrial de la Provincia y para ello, ha diseñado el Proyecto de Desarrollo Industrial, orientado en lo básico a la creación de nuevos parques industriales y al apoyo y desarrollo de los ya existentes.

El Proyecto de Desarrollo Industrial, asimismo, implica el diseño de un sistema de capacitación provincial, en función de las necesidades de mano de obra especializada del tipo de industria instalada o a instalarse (Red Provincial de Centros Tecnológicos); la identificación y eslabonamiento de encadenamientos productivos y la diversificación y desarrollo de productos y proveedores. Asimismo, se considera esencial para la consolidación de la estrategia que los emprendimientos tengan la infraestructura básica necesaria para el crecimiento de las empresas radicadas.

En 2010, en el Parque Industrial de Salta se completó con la instalación del 100 % de los servicios básicos (luz, agua, red cloacal y gas). Se encuentran radicadas en la actualidad 108 empresas, de las cuales 65 están en actividad, 29 en construcción y 14 sin actividad. La mano de obra directa ocupada llega a casi las 1.600 personas.

El Parque Industrial de General Mosconi posee una orientación hacia la industria maderera y hacia los servicios a la industria petrolera y el primer relevamiento arroja un total de 34 empresas con ocupación. Las obras programadas para 2011 son el cercado perimetral, la iluminación y la mensura, subdivisión y loteo, previéndose su inauguración oficial antes de fin de año. El Parque Industrial de Pichanal tiene una orientación agro-alimenticia. Las obras programadas para el próximo ejercicio son las de la estación transformadora eléctrica, el cercado perimetral, el acceso y la mensura, subdivisión y loteo. El Parque Industrial de Rosario de la Frontera y el de San Antonio de los Cobres poseen un grado de avance más incipiente, ya que, en el primero de los casos, en 2011 recién se definirá su localización y en el segundo, creado hace ya unos años, se proyecta recién relevar sus requerimientos en pos de su definitivo desarrollo.

El Parque Industrial de General Güemes es el único intervenido, previéndose en 2011 su normalización, de manera de que alcance el status de ente autárquico que detentan los otros. Se proyecta continuar con las obras de acceso vehicular y caminería interna, la red cloacal, la parquización de espacios verdes y el centro tecnológico.

El fortalecimiento industrial aludido posee directa relación con la disponibilidad de infraestructura eléctrica. Así, durante 2009 se inauguró la ampliación de la estación transformadora Salta Este en 30 megavatios. Con ello se logró que el consumo eléctrico tuviera un crecimiento (18 %) en la provincia, que prácticamente cuadruplicó la media nacional (5 %). Para fines de 2011, se estima poder agregar más capacidad de transformación eléctrica en Salta (Capital) y en San Ramón de la Nueva Orán (30 megavatios más en cada caso).

El Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría, priorizará continuar con el apoyo al empresariado salteño, en lo referente a la promoción de los distintos productos y servicios, tendientes a la obtención de nuevos mercados. Para ello se intentará incrementar la participación de los empresarios en ferias y rondas de negocios nacionales e internacionales, apoyado por la permanente presencia de los expertos de la Fundación PROSALTA.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios entiende en materia de transporte público, a través del Programa Transporte. El objetivo es continuar promoviendo la eficiencia de este servicio esencial, mediante la intensificación del control en rutas de la Provincia para erradicar el transporte ilegal y para asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables. Se encuentra en preparación un convenio a firmar por el Ministerio de Desarrollo Económico con la Autoridad

Metropolitana de Transporte (A.M.T.), mediante el cual se prevé que este último organismo colaborará con todas las actividades del Programa Transporte, poniendo a su disposición toda su estructura organizativa, de manera de eficientizar sus importantes tareas de control.

Por último, esta Secretaría seguirá responsabilizándose, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, por las tareas de mantenimiento del predio exterior del Centro de Convenciones, ubicado en la rotonda de Limache, en la zona sur de la ciudad capital, impulsando, desde el mismo comienzo del ejercicio 2011, el proceso licitatorio correspondiente para contratar a la empresa de mantenimiento más conveniente a los intereses del Estado.

La Secretaría de Energía monitorea el adecuado abastecimiento energético en la Provincia, lo que, sin duda, constituye un aspecto de relevancia para el crecimiento productivo, básicamente en lo que se refiere a la incorporación de valor agregado a la producción primaria, para lograr lo cual, se promoverán las inversiones en las áreas de la industria petroquímica, generación termo-eléctrica, transporte de energía eléctrica, generación de energía limpias (solar, hidráulica y eólica) y mejora permanente de la calidad de los servicios prestados. Se propone planificar el crecimiento del abastecimiento eléctrico con el objeto de lograr el pleno abastecimiento, incrementar la oferta al sector industrial y generar las reservas adecuadas atento a que el equipamiento eléctrico de potencia posee plazos de entrega de alrededor de 12 (doce) meses.

La política hidrocarburífera seguirá orientándose a la obtención de los mecanismos necesarios para incrementar la actividad en el sector, aumentando reservas y producción, conjuntamente con una política de adecuación de los valores a boca de pozo.

Son objetivos de la Secretaría de Energía para el próximo trienio los de promover y difundir: a) La garantía jurídica de la Provincia para la radicación de inversiones energéticas tendientes al crecimiento de la oferta y la incorporación de valor agregado a la producción primaria local; b) Las inversiones en las áreas de la industria petroquímica, generación termoeléctrica, transporte de energía eléctrica, generación de energías limpias (solar, hidráulica y eólica); c) La capacitación de todos los procesos involucrados en la fabricación de biocombustibles; d) La mejora permanente de la calidad de los servicios prestados; e) La explotación de los pozos de baja productividad que insumen gran cantidad de mano de obra; f) El uso racional de la energía; g) La eficiencia energética.

La Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario tiene como objetivo prioritario, el de planificar, implementar y supervisar las políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo de las Pymes y cooperativas salteñas. En el Ejercicio 2011,

se intensificarán las políticas de apoyo y fomento desarrolladas en los años anteriores, a saber:

- Promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado;
- Promover la creación, desarrollo y la consolidación de emprendimientos para pequeñas y medianas empresas, apoyando al desarrollo del encadenamiento productivo de la provincia.
- Entender en la coordinación, administración y ejecución de regímenes y fondos de incumbencia del sector: Ley N° 7227 de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Ley N° 6633 del Fondo Provincial de Promoción y Educación Cooperativa;
- Capacitar en formación empresarial, asesorar y brindar soporte estadístico y de toda aquella información que asista a su desarrollo;
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de empleo;
- Diseñar e instrumentar apoyos y transmisión de conocimientos relacionados con innovación y desarrollo tecnológico de Pymes y Cooperativas;
- Establecer criterios, metodologías, procedimientos e indicadores para evaluar periódicamente la competitividad de las mismas;
- Promover el acercamiento de Pymes y Cooperativas a la gestión de calidad a través de normas ISO o IRAM;
- Interactuar con otros organismos públicos y privados, en la intención de promover todas las acciones necesarias tendientes a consolidar el crecimiento de Pymes y Cooperativas en la Provincia.

En lo concreto, los cursos de acción para el próximo ejercicio son:

- a) Programa ADENOR (Agencia de Desarrollo del Norte) que pretende, en lo básico, fomentar la cultura emprendedora y agrupar las fuerzas productivas para crear la conciencia colectiva y la solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico;
- b) Programa Incuba Salta, mediante la creación de incubadoras de empresas que logren potenciar la creación de nuevas empresas que logre disminuir el grado de mortandad;
- c) Programa de Optimización Comercial y Administrativo, cuyos objetivos generales son los de relevar las necesidades de mejoramiento y de esa manera aumentar la competitividad mediante la reducción de costos;



d) Programa de Optimización y Productividad para Pymes (ya funcionando y con resultados alejados de lo pretendido, por falta de recursos);

e) Gran Feria de Emprendedores 2011, con el mismo objetivo de promover las industrias incipientes y

f) Programa de Regularización de Cooperativas, que pretende relevar la situación de estos entes en pos de corregir lo corregible y depurar lo que no se puede corregir.

La Unidad de Proyectos Ferroviarios tiene como finalidad el control y supervisión de las explotaciones ferroviarias concesionadas por la Provincia de Salta.

Para el cumplimiento de su cometido, participará activamente de Organismos locales, Nacionales e Internacionales vinculados a la temática ferroviaria. Así, trabajará en forma conjunta con la Sociedades creadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la administración de los asuntos ferroviarios, a saber: la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.); como así también con la Secretaria de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), la Sociedad Operadora de Emergencia (PSOE), etc. Oficiará, asimismo, como intermediario entre estos organismos y los distintos Municipios de la Provincia, para facilitar distintas gestiones como por ejemplo, permisos de uso y de explotación de predios y bienes del ferrocarril.

La Unidad aplicará y hará aplicar las normas vigentes y futuras al material de uso ferroviario, de modo orgánico y sistematizado, las que son de aplicación y cumplimiento para sí y para los concesionarios hasta la extinción de los respectivos contratos de concesión. Con dicho objeto se realizaran inspecciones semanales en los viajes del Tren a las Nubes a fin de verificar el cumplimiento de las distintas obligaciones contractuales y legales por parte de la empresa ECOTREN.

Por otro lado la Unidad coordinará y organizará reuniones periódicas con la Subsecretaria de Defensa Civil y demás órganos de seguridad provinciales para un análisis constante del Plan de Contingencias provisto por la empresa concesionaria y la definición de la actuación de los miembros de la Comisión Consultiva de Seguridad. Además, llevará a cabo el contralor del cumplimiento del plan de inversión propuesto.

Otro de los objetivos de la Unidad para el ejercicio 2011 será el de orientar y proponer políticas ferroviarias mediante proyectos que tiendan a optimizar el transporte ferroviario en el territorio provincial y su interconexión en la región. A tal fin, desde la organización se han estudiado e impulsado proyectos de trenes Urbanos e Interurbanos dentro de la Provincia. Entre ellos, el Tren Urbano Salta, representando a la Provincia en la ejecución del plan de trabajo conjunto con la Municipalidad de Salta y la Nación. De esta manera ha participado y continuará interviniendo en el desarrollo en: a) Puesta

en marcha de la etapa experimental y de prueba del trayecto Salta- Cerrillos; b) Organización de una campaña de concientización del ciudadano salteño para con el paso del tren; c) Definición del sistema de seguridad a implementar en perimetrado y recorrido del tren; d) Diseño del Plan de Inversiones necesario para la ejecución del proyecto; e) Gestión para la disposición de nuevas formaciones ante la Secretaria de Transporte de la Nación.

En relación a nuevos proyectos formulados por esta Unidad, se han iniciado las tramitaciones necesarias para la autorización correspondiente de los mismos. Entre ellos está incluida la puesta en marcha del tren interurbano Salta-Gral. Güemes; y de los trenes turísticos Salta-C. Quijano y Salta-R. de la Frontera

En otro orden de ideas, se realizarán las gestiones necesarias para la reactivación definitiva del Ramal C-14 que nos comunica con Chile y los puertos del Pacifico, fomentando el uso del sistema ferroviario como alternativa de transporte de cargas.

Además, la Unidad representa a la Provincia (y continuará haciéndolo) en la temática ferroviaria, en reuniones internacionales como el Comité de Integración NOA-NORTE GRANDE y reuniones de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), fortaleciendo el continuo contacto con entidades promotoras del comercio exterior de la subregión.

Por último, se destaca la existencia de la Agencia Foresto-Industrial de Salta creada como Agencia Forestal por Decreto N° 4355/09, con funciones tales como la de fomentar la actividad foresto-industrial mediante la instrumentación de políticas de desarrollo sustentable; la de elaborar el Plan Estratégico Foresto-Industrial para el decenio 2010-2020 y otras tareas afines al desarrollo de la explotación forestal en un marco de respeto por el medio ambiente.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Agencia de Desarrollo del Norte (ADENOR)**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social  
Agropecuaria

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Agencia de Desarrollo del Norte tiene como misión promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la Provincia. El objetivo del Curso de Acción consiste en:

1. Promover el Federalismo en la Provincia de Salta.
2. Lograr la articulación público-privada para el Desarrollo Económico sustentable de la zona.
3. Agrupar las fuerzas productivas para crear la conciencia colectiva y la solidaridad empresarial en pos del Desarrollo Económico.
4. Fomentar la cultura emprendedora, la especialización a las actividades de nivel medio y final de la producción industrial mas relevante de la zona y propiciar la dinámica económica.
5. Fortalecer la capacidad institucional de los Municipios, ONGs y Asociaciones diversas para asistir a los emprendedores y brindarles capacitación y asesoramiento técnico de carácter permanente.
6. Contribuir de manera activa con políticas económicas que faciliten la creación de actividades empresariales y de cooperativas, desarrollar programas que permitan la progresiva adopción de tecnologías y métodos de gestión empresarial que eleven las fronteras de eficiencia del sector económico local.
7. Consolidación de micros, pequeñas empresas y cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajo estables.
8. Identificar la innovación con los cambios sociales que actualmente se dan en nuestra región y que se traducen en problemáticas, tales como la falta de empleo y la falta de oportunidades para distintos sectores de la sociedad; grupos marginados(desempleados), mujeres, jóvenes en zonas rurales.
9. Promover el desarrollo económico local mediante la asistencia al sector PYME de su zona de influencia, y a través de la Red, mediante la articulación y coordinación de líneas de acción con otras agencias ubicadas en el resto del territorio.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
ADENOR	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: ADENOR**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento General y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	300
Gestionar y Presentar Proyectos	Proyecto	24

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramientos Brindados 300	Horas Hombre Invertidas 1.920	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Asesoramiento Brindado 6,4
Proyectos Gestionados Presentados 24	Horas Hombre Invertidas 1.920	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Proyecto Gestionado y Presentado 80
Asesoramientos Brindados 300	Personal Técnico 2	Cantidad de Asesoramientos Brindados por Personal 150
Proyectos Gestionados Presentados 24	Personal Técnico 2	Cantidad de Proyectos Gestionados Presentados por Personal 12

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: INCUBA Salta**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social  
Agropecuaria

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción Incuba Salta es una incubadora de empresas, impulsada por la Secretaría de PyMES destinada a brindar apoyo a nuevos emprendimientos con posibilidades de sustentabilidad en el futuro.

Una incubadora de empresas es un sistema por el cual se busca promover la creación y/o el desarrollo de empresas de todo tipo.

Sus objetivos son:

Generales:

- Potenciar la creación de nuevas empresas.
- Disminuir la tasa de mortandad de estas empresas.
- Desarrollar la producción y economía de la Provincia de Salta.
- Promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Salta.

Específicos:

- Estimular la creación de PyMES.
- Formar emprendedores.
- Diversificar el tejido productivo de Salta.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCUBA Salta	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: INCUBA Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Proceso de Incubación de Empresas	Empresa	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empresas en Proceso de Incubación 12	Horas Hombre Invertidas 11.520	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa en Proceso de Incubación 960
Empresas en Proceso de Incubación 12	Personal Técnico 8	Cantidad de Empresas en Proceso de Incubación por Personal 1,5

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.

Disminuir la posibilidad de fracaso de la empresa del 70% al 50%.



## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Optimización Comercial y Administrativa**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción de Optimización Comercial y Administrativa tiene por objetivo mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves y el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

Algunos de los puntos que se desea mejorar por área son los siguientes:

##### 1. Comerciales

- Determinación de los clientes estratégicos por la compañía (targeting).
- Dimensionamiento y ubicación de la fuerza de ventas.
- Análisis de los canales de venta.
- Cauterización.
- Posicionamiento de productos y/o servicios.

##### 2. Administrativos

- Propuestas para la simplificación, racionalización y optimización de la gestión administrativa y calidad de servicio a los usuarios.
- Emitir opinión técnica en materia de organización y métodos.
- Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, plantillas, formatos, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
- Integración de la gestión documental.
- Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Optimización Comercial y Administrativa	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Optimización Comercial y Administrativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización Administrativa y Comercial de las Empresas	Empresa	40

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empresas Optimizadas 40	Horas Hombre Invertidas 4.800	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa Optimizada 960
Empresas Optimizadas 40	Personal Técnico 4	Cantidad de Empresas Optimizadas por Personal 10

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Empresas Optimizadas respecto las previstas.

Disminuir los costos comerciales y administrativos ineficaces (su erogación no generan valor agregado) del 50% y 20% respectivamente al 25% y 10%, dentro de las Empresas Optimizadas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Regularización de Cooperativas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción de Regularización de Cooperativas persigue los siguientes objetivos:

1. Relevar la situación de las cooperativas en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales para su funcionamiento.
2. Diagnosticar la situación particular de cada una.
3. Ejecutar un plan de regularización.
4. Depurar el padrón de cooperativas inoperantes o inexistentes.

Aspectos a relevar en el marco normativo de la Ley 20.337):

- Acto constitutivo de la cooperativa (art. 7)
- Inscripción en el registro (art. 10)
- Libros sociales (art. 38)
- Balances y memoria anual (art.39 y 40)
- Remisión a autoridad de aplicación (art. 41)
- Distribución de resultados (art. 42)
- Realización de asambleas (art. 47 y 48)
- Remisión a autoridad de aplicación (art. 56)
- Administración y representación (art. 63)
- Fiscalización privada (art. 76)
- Auditoria (art. 81)
- Inscripción en AFIP. Solicitud de exención y situación fiscal. Fondo de educación y promoción cooperativa.
- Inscripción en DGR Salta. Solicitud de exención y situación fiscal.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización de Cooperativas	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Regularización de Cooperativas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento, Diagnóstico, Depuración y Regularización de Cooperativas	Cooperativa	392

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cooperativa Regularizada	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Cooperativa Regularizada
392	14.423	36,79

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cooperativas Regularizadas respecto las previstas.

Llevar el porcentaje de Cooperativas que cumplen con los requisitos legales para su funcionamiento del 10% actual estimado al 80%.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción Optimización y Productividad para Pymes tiene como Objetivo General incrementar la productividad y reducir los costos de producción para sostener la competitividad comercial de las Pymes Industriales a través de beneficios “no económicos”

Los Objetivos Específicos son:

- Implementar planes a medida para la Optimización de Procesos Productivos y Reducción de Costos mediante el uso eficiente de los recursos disponibles de cada empresa.
- Capacitar en Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional.

El alcance del programa es para 20 (veinte) Pymes de hasta treinta empleados, preferentemente ubicadas en parques industriales de la provincia y con procesos de manufactura.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Optimización y Productividad Pymes	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesorar y Optimizar Empresas	Empresa	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes 400 hs.	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 20 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes 2.400 hs.	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 120 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Kit de Trabajo para Pasantes 20	Kits de Trabajo por Pasante por Empresa Asesorada y Optimizada 1

**Índice de Eficacia**

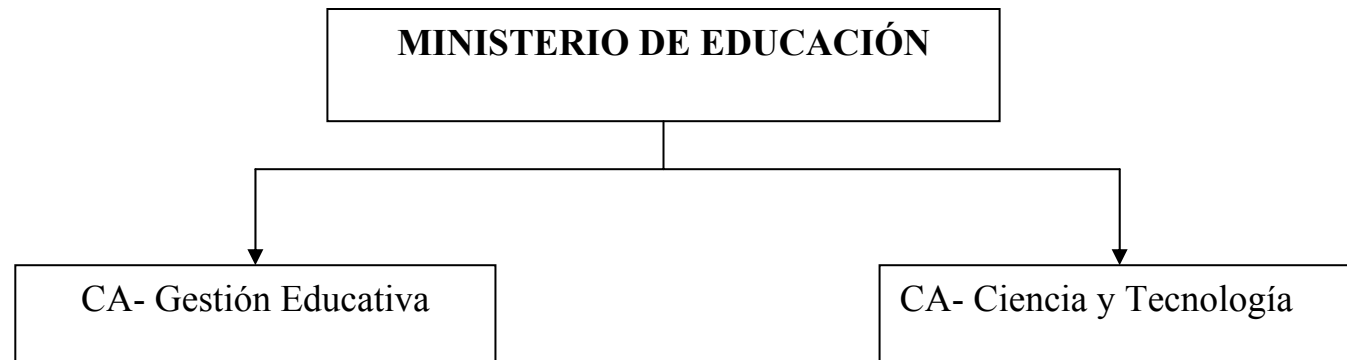
Porcentaje de Empresas Asesoradas y Optimizadas respecto a las previstas.

Aumento de la Productividad de cada Empresa participante (entre 5% y 10%).

Disminución de Costos de cada Empresa participante por reducción de tiempos ociosos, accidentes y desperdicios (5% promedio).

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Educación asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en materia educativa y además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador, conforme a criterio de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia o de la región, de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes, de reconocimiento del fundamental rol social que los mismos cumplen, de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones por la sub-utilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los Organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en la comunidad, con una adecuada capacitación de éstos.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar la inserción laboral de éstos.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

La Desburocratización del sistema, apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

La Redefinición del Estatuto del Educador y del Reglamento General de Escuelas, tendiendo a simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

El Diagnóstico permanente de la realidad educativa para la generación de políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

El marco de transparencia y equidad en los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2011 son continuar y profundizar con los establecidos en los años 2010 y 2009 que apuntan a:

Continuar con la implementación de la Ley de Educación Provincial, desde la estructura del sistema, modalidades y orientaciones, dando unidad y sentido a la planificación, organización, gestión y desarrollo del sistema educativo salteño.

Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.

Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vistas a una mayor igualdad educativa.

Priorizar la atención de la educación rural en contextos de riesgo social e intercultural bilingüe para garantizar condiciones de equidad y calidad educativa.

Adecuar las líneas de programación nacional a las prioridades establecidas en la política educativa provincial, definidas a partir de una visión contextualizada de la realidad jurisdiccional.

Implementar concursos docentes para cargos directivos (directores, vicedirectores, rectores, coordinadores y vicerrectores) y de supervisión en todos los niveles.

Implementar el sistema de legajo único del alumno.

Implementar sistemas de información y procesos administrativos que permitan monitorear el estado del sistema educativo.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y  
Recursos Humanos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se busca garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora y redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación Educativa	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Coordinación Educativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inclusión de la población no escolarizada y Retención de la población escolarizada en situación de vulnerabilidad	Niño	25.576
Jóvenes y Adultos incorporados a algún nivel del sistema educativo formal	Joven/Adulto	930
Alumnos beneficiados con material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	Alumno	207.143

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Becas de Inclusión Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Inclusión otorgada
Becas de Retención Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Retención otorgada
Joven/Adulto Incorporados	Costo de Cargos Docentes de los Niveles	Costo por Joven/Adulto Incorporado
Alumnos Beneficiados con Kits Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incluidos/Retenidos respecto a lo programado.

Porcentaje de Jóvenes/Adultos Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Kits Educativos respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Básica**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevos Niños incluidos en sala de 3 años (Nivel Inicial)	Niño 3 años	288
Nuevos Niños incluidos en sala de 4 años (Nivel Inicial)	Niño 4 años	524
Nuevos Niños incluidos en sala de 5 años (Nivel Inicial)	Niño 5 años	225
Nuevos Niños incluidos en el Nivel Primario EGB 1° y 2° ciclo	Niño EGB	1.365

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incorporado.
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Primario EGB 1° Y 2° Ciclo	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Matriculado en EGB
Alumnos Egresados de EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Egresado de EGB

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Educación Media**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incluir nuevos Niños en el Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Niño	6.932

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumnos Egresados de Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada Alumno Egresado de Polimodal.

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Especial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno	9.321

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos Área No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Superior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los Alumnos Inscriptos	Alumno	31.930

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Alumnos Matriculados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumnos Egresados de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Egresado de Educación Superior.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se pretenden obtener los siguientes resultados:

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio - productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para los establecimientos escolares.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Equipados y/o Refaccionados	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

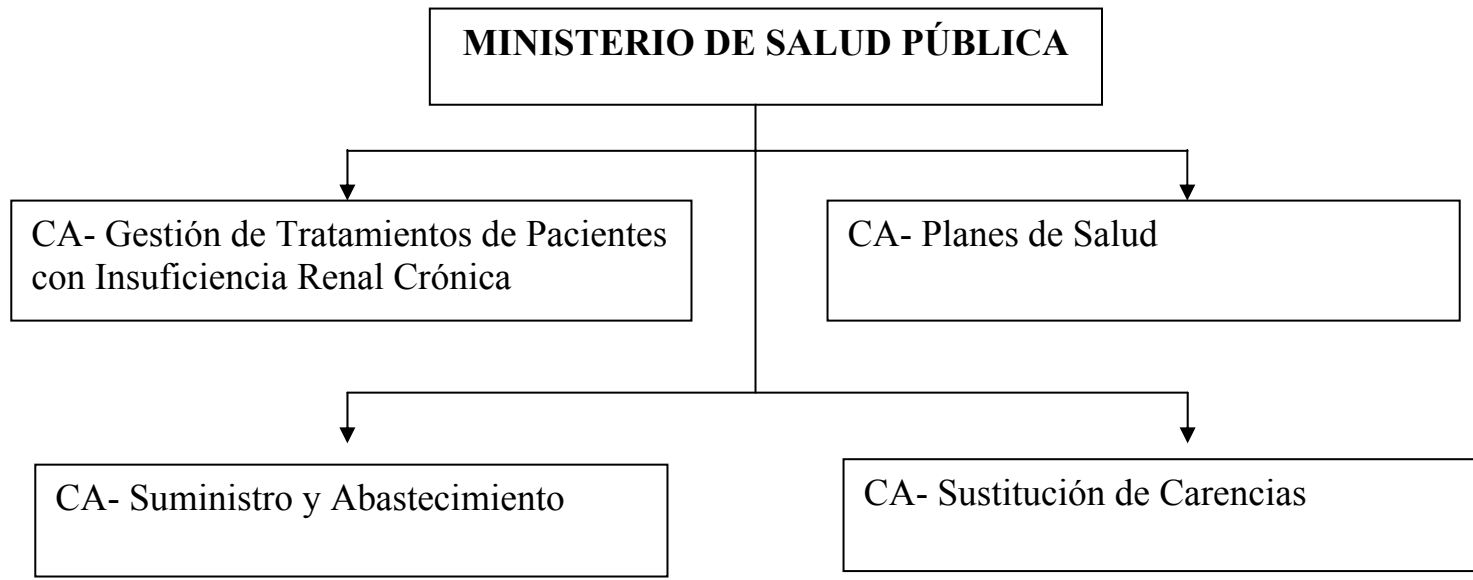
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Establecimientos Equipados del total previsto.



JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el ejercicio 2011 son:

- Continuar el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario, a través de la incorporación de los recursos humanos y físicos necesarios para la realización de una prestación eficaz y eficiente de los servicios esenciales, continuando el plan de recuperación del sistema iniciado en 2008 con incorporación de nuevos agentes sanitarios, médicos y enfermeros al sistema, equipamiento y capacitación; el objetivo es cubrir el 100% de los sectores asignados con agentes sanitarios.
- Se continuará en el 2011 con la capacitación para el personal de enfermería iniciado en 2010 con FUDEN (Fundación de España).
- Se encuentran en funcionamiento el Laboratorio de Enfermedades Tropicales en Orán, el Centro de Braquiterapia y el Centro Regional de Hemoterapia acercando a la población análisis, estudios que hasta la fecha se realizaban fuera de la Provincia cada uno de ellos con los estándares de calidad y resultados adecuados. Se profundizará el funcionamiento del CUCAI poniendo a punto el Laboratorio de pre-trasplante.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la mejora en las condiciones de prestación de los servicios incorporando recursos humanos y físicos en las mismas, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas.

- Avanzar en la informatización de los servicios de la Provincia, durante el año 2011, para ello se realizarán adquisiciones de equipamiento necesario para la implementación de los programas de conectividad de los nosocomios niveles III y IV. Para el próximo ejercicio se prevé continuar con los efectores restantes y la implementación de sistemas de gestión informáticos únicos aplicables a toda la provincia con implementación gradual en los distintos servicios. Comenzamos el 2011 con el Sistema Acuario – Telecom en funcionamiento conectándose todos los Centros de Salud con Hospitales de referencia, este sistema deberá extenderse progresivamente a toda la provincia.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos, y servicios básicos.
- Asegurar el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (mas personas incluidas); esto se logra mejorando la infraestructura edilicia y en equipamiento es por ello que pondrá en funcionamiento el Hospital de Iruya, se iniciará la obra del nuevo Hospital de El Quebrachal, Hospital de Embarcación y continuará la construcción del Hospital de Zona Sur de Salta Capital. En Salta Capital en el 2011 funcionará en el ex Hospital Materno Infantil el Centro de Salud de la Madre y el Niño. También se construirá un Centro de Salud en: Villa Palacios, en Finca Baldivia y en Barrio San Rafael. Se iniciará la construcción del centro de Rehabilitación para discapacidad en el ex - hospital de Niños.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población sin cobertura social tales como Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Hemodiálisis; estos programas aseguran la cobertura de medicamentos para los tratamientos de los pacientes crónicos sin cobertura elaborándolos como planes integrales de atención, cuidado y provisiones en tiempo y forma y no meramente adquisiciones y entregas de medicamentos. En forma conjunta con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social. La complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden, se articulará a través de Salta Salud brindando a pacientes sin obra social, una cobertura universal.

- Establecer un adecuado cronograma de provisión y distribución de medicamentos e insumos a todos los efectores de la provincia capacitando en el uso racional de los mismos y mejora de los controles internos asegurando la cobertura de más de 4.150.000 atenciones ambulatorias y 118.000 internaciones (egresos) en los nosocomios de toda la Provincia; realizando las adquisiciones a través de procesos licitatorios participativos asegurando la concurrencia y competencia de cada vez mayor cantidad de proveedores.
- Continuar con el Plan de Reequipamiento y Mantenimiento hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores; a lo largo y ancho de la provincia es necesario reemplazar equipamiento obsoleto e inutilizable con antigüedades de prestaciones en los nosocomios superiores a los 40 años en algunos casos. Se contempla la inversión en equipos de distintas características para la mejora continua de los servicios. En el 2011 se prevé tramitar financiamiento nacional para construir hospitales en el interior donde sea necesario.
- Continuar con el programa de Conectividad para todos los efectores de la Provincia a través de la incorporación de tecnologías de la información y de comunicación que permitan optimizar las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones en tiempos menores; se prevé invertir en equipamiento de tecnología de la información y comunicación que se suman a los ya adquiridos en años anteriores, tal el caso de comunicación satelital para parajes alejados que no cuentan con otros medios. Incluye la adquisición de computadoras, servidores, creación de redes internas en los hospitales, telefonía satelital y telefonía gsm.
- Asegurar la provisión de los recursos necesarios para la lucha contra las enfermedades endémicas como dengue y chagas, la incidencia presupuestaria de lo que significa el gran incremento de atenciones respiratorias vinculadas por la Gripe lo que necesariamente conlleva a establecer un plan de contingencia contemplado presupuestariamente. A los Fondos FESP se incorporarán Fondos Provinciales para financiar la tarea de limpieza y descacharrado, en Capital y Valle de Lerma sumándose a la tarea de control del vector mediante el convenio entre Provincia y Municipios de zona norte, zona sur, Güemes y Anta.
- Procurar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y el recambio de ambulancias en el territorio de la Provincia a los fines de mantener un parque automotor en condiciones que asegure el cumplimiento de las derivaciones de pacientes a los centros de referencias; a fin de racionalizar el sistema de derivaciones se desarrollará un sistema de referencia y contrareferencia

sustentado en la regionalización, teniendo en cuenta la cartera de servicios que determina el nivel resolutivo de cada efector.

- Procurar el recambio de colchones y textiles de cama de las más de 2.400 camas en los hospitales de la Provincia; continuando con el programa iniciado que permite mantener en forma adecuada las mismas. Considerar la compra de por lo menos un equipo de trabajo para cada persona que conforma el cuerpo de los 10.000 agentes de salud.
- Mantener actualizados los fondos destinados al sector nutrición de los hospitales asegurando la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos. En toda la Provincia se preparan más de 750.000 raciones de alimento por año.
- En 2010 se implementó el P.E.I. Programa de Médicos Especialistas para el interior, en 2011 se profundizará esta estrategia, enviando a distintas localidades Médicos Especialistas en especialidades críticas, tales como Neurología, Anestesiología, Traumatología, Cardiología, Oftalmología u otras especialidades que surjan como necesarias.
- En el área de Adicciones se prevé la creación de Centros de Referencia en el interior de la provincia, que contemple asistencia y tratamiento en el lugar de residencia y referencia del paciente.
- En el área de Salud Mental se prevé la implementación de dispositivos de casas de medio camino, siendo estos dispositivos previos a la externación definitiva; con supervisión técnica y profesional de referencia.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica**

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

#### El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.



Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descritas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	27.924

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	4.992

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	252

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	459.792

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

**Índice de Eficacia**

Alcanzar el 100% de cobertura de los Pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Combatir la desnutrición infantil a través de la programación, normatización, supervisión y evaluación de acciones de salud centradas en la familia y su medio ambiente.

El objetivo final es lograr una drástica reducción de los índices de mortalidad materno-infanto-juvenil, en particular, y de la población en general.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Establecer los mecanismos adecuados y oportunos en los distintos niveles de atención sanitaria a fin de promover, prevenir, asistir y rehabilitar la salud materno-infantil.
- Elaboración de planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Diabetes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.137
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	4.817
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Ficha Diabetológica	3.420
Recuperar a Diabéticos que abandonaron el tratamiento	Diabético recuperado	150
Capacitación al Personal Referente	Personal	300
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de servicios de salud	Servicio	27

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada Meta.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Oncológico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de cáncer de cuello de útero en pacientes sin obra social, carentes de recurso, residentes en la provincia, con un rango de edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	172.328
Detección temprana de cáncer de cuello de útero a través de promoción, difusión y toma de muestras	Paciente	57.442

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	340
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	10.240
Vigilancia de Manzanas (3 fases estacionales de trabajo por año)	Manzana	6.250

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Viviendas Tratadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Viviendas Evaluadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Manzanas Vigiladas respecto a las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública**

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	84
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	3.728

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades monetarias invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades monetarias invertidas	Costo por Prestación Médica

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cirugías realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prestaciones Médicas realizadas respecto a las previstas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	878
Traslados Intraprovinciales	Traslado	3.382

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Derivaciones realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Traslados realizados respecto a los previstos.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento**

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y  
Mantenimiento

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de trabajo para el ejercicio 2011 incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Cubierta	500
	Guardapolvo	950
	Ambo	1.260
Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales	Chaqueta	1.440
	Pantalón y Camisa	380
	Capa Impermeable	420
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital	Análisis	456.000
	Computadora	330
Adquirir Bienes de Uso para distribuir a los Hospitales	Impresora	110
Mejorar las instalaciones con cableado de Red Informática	Metro	400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de cada Meta prevista.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable.

Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.

Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.

Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.

Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley N° 24.464.

Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2010 se sustentarán en las siguientes Premisas:

Continuar Priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria, realiza el Proyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

#### ◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

#### ◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.



◆ Sistema de Contabilidad

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Distribución de la Coparticipación, Amortización de la Deuda Pública, etc.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la hacienda Pública Provincia, así como procesar y producir información para los responsables de la gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	65
Preparar Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	7.200 (Promedio de 30 x día; 600 por mes)
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Proceso	40
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	50 (Promedio de 4 por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Unidad monetaria invertida en los procesos de Ejecución	Costo por Informe de Ejecución
Informes de Recomendación por C.A.	Unidad monetaria invertida en los procesos de Evaluación	Costo por Informe de Recomendación
Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Unidad monetaria invertida en los procesos de Reprogramación	Costo por Informe de Reprogramación de Cuota Compromiso
Cantidad de Procesos Relevados	Personal Afectado a Tareas de Relevamiento	Cantidad de Procesos Relevados por Personal
Análisis Presupuestarios realizados	Unidad monetaria invertida en los procesos de elaboración	Costo por Análisis

### **Índices de Eficacia**

Cantidad de Informes Emitidos respecto a la cantidad de Informes Planificados y Previstos.

Porcentaje de Procesos Revisados y actualizados respecto a lo Previsto.

Cantidad de Análisis Efectuados respecto los Previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Ordenes de Pago del ejercicio ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	98%
Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General	Conciliación	120 (10 Cuentas , 1 Conciliación x Cuenta x mes)
Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	243 (Promedio 1 x día hábil)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Ordenes de Pago del ejercicio pagadas	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Orden de Pago del ejercicio pagada
Cuenta Conciliada	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Cuenta Conciliada
Legajo de Pago Confeccionado	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Legajo de Pago Confeccionado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Órdenes de Pago pagadas respecto de las recibidas. (98%)

Porcentaje de Cuentas Conciliadas respecto de lo previsto.

Porcentaje de Legajos de Pago armado respecto a lo previsto.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Contestar los Requerimientos de Precio Testigo en tiempo y forma	Requerimiento	100%

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Requerimientos Precios Testigo Contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento Contestado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Requerimientos Contestados con Precio Testigo respecto del total.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes Mensuales de:		
Distribución Consolidada de Coparticipación	Informe Distr. Consol.	12
Distribución de Coparticipación a Municipios	Informe Copart. Munic.	12
Stock Deuda Pública Administración Central	Informe Stock Deuda	12
Servicios de la Deuda Administración Central	Informe Servicios Deuda	12
Deuda Bancaria	Informe Deuda Bancaria	12
Generar Declaración Jurada Mensual de Aportes y Contribuciones con destino a la Seguridad Social	Declaración Jurada	12
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	280
Generar Órdenes de Pago por Cobertura de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo	O.P. ART	36
Preparar Informes sobre solicitudes de Bienes dados de Baja	Informe de Baja	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Producido por Cada Meta Definida	Hs. Hombre Invertidas Total por Cada Meta Definida	Hs. Hombre por Unidad de Cada Meta Definida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de Cada Meta Definida.

## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

---

#### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR es el órgano rector y ejecutor del sistema tributario provincial. Tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener recursos fiscales que constituyen fuentes de financiamiento tendientes a solventar gastos fijados por el Poder Ejecutivo.

En la definición de su visión, la DGR se ha propuesto ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Para cumplir con su visión se han desarrollado cuatro ejes estratégicos sobre los cuales se desarrollan los planes de acción:

- a) **Maximizar la recaudación:** para lograr este objetivo se trabaja en FISCALIZACIÓN, mejorando el sistema de selección de contribuyentes con la creación del área de inteligencia fiscal, la cual debe seguir dotándose de elementos informáticos y de profesionales idóneos para maximizar su potencialidad. Se continúa con la labor en los puestos de control de rutas, previéndose incorporar un vehículo acorde para la instalación de un puesto de control “móvil” que recorra toda la Provincia. Se seguirá trabajando con el sistema de “Verificación Puerta a Puerta”, buscando visitar e incorporar todos y cada uno de los comercios de la Provincia, logrando ampliar el universo de contribuyentes. Se pretende capacitar a nuestros auditores en actividades complejas de mayor relevancia en la recaudación (petróleo, financieras, bancos, seguros, transporte) para mejorar la fiscalización de esos rubros. Además se intensificará las notificaciones por falta de cumplimiento de deberes formales y materiales. Se continuará trabajando en agilizar los tiempos en cobros judiciales, para ello se incorporaron más agentes fiscales para la gestión de juicios ejecutivos. Otra acción que se desarrolla es la GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA, a través de cursos, juegos y publicidad, se busca un mayor entendimiento de la cultura tributaria y compromiso de los contribuyentes con sus obligaciones. Es dable destacar la constante generación



de ideas en relación al objetivo de maximizar la recaudación, que se traducen en resoluciones generales y proyectos de decretos y leyes.

- b) **Aumentar la eficiencia:** en términos absolutos, la eficiencia se mide por el costo de la recaudación: pesos invertidos por cada peso recaudado, para mejorar este ratio se trabaja sobre diversos sectores, como impulso y firma de convenios de cooperación con la AFIP, el CPCE, la Corte de Justicia de Salta, diversos municipios; se está trabajando para firmar convenios con el Colegio de Abogados, de Escribanos, con Universidades. Se logró la certificación bajo normas ISO de más de 40 procesos, adoptándose la filosofía de gestión que las normas internacionales impulsan como propias, para toda la gestión del organismo, generando manuales de procedimiento de todos sus procesos. Se trabaja constantemente en aumentar la “sensación de riesgo”, buscando mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, para ello se lanzó el SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO, que clasifica a los contribuyentes en función de su comportamiento para el fisco. En otro orden se trabaja constantemente en sistemas de retención, percepción y pago a cuenta de tributos, con la finalidad de acercar el pago a la generación del hecho imponible.
- c) **Organizar la relación con el contribuyente:** se busca permanentemente “facilitar” el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para ello se apostó a los servicios vía Web, incorporando desde la obtención de constancias de inscripción hasta la presentación de declaraciones juradas para grandes contribuyentes. Se trabaja en nuevos aplicativos para generalizar el uso de Internet. Se estudia la posibilidad de ampliar las bocas de cobranza (empresas de cobro, pago electrónico, debito en cuenta). Se intensificaron las visitas a las receptorías y delegaciones del interior con el fin de ampliar los servicios que prestan y mejorar la atención en las mismas.
- d) **Desarrollar al personal:** la D.G.R. apostó a la capacitación permanente de sus recursos humanos, se han firmado convenios de capacitación con AFIP, UCSA, CPCE. Se desarrolló un plan anual de capacitación para atender todas las necesidades, tanto del organismo como de la gente que lo compone (capacitando en cuestiones puntuales como actividades complejas y en temas generales como manejo de PC). Se renuevan constantemente las herramientas de trabajo y el mobiliario para dotar de un ambiente de trabajo confortable. Se trabajó el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos que es ejemplo en la administración pública provincial, el mismo no solo realiza control de ingresos, egresos, licencias, sino que posee descripción de puestos, perfiles de cargos, por mencionar algunas cuestiones. Además se trabaja en temas de contención laboral, abordando cuestiones como enfermedades frecuentes, estrés laboral, entre otras.

Se está trabajando en el desarrollo de un tablero de control integral que permita contar con información suficiente y oportuna para mejorar la toma de decisiones.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación	Peso	\$ 1.153.735.020

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias invertidas en los procesos de recaudación	Relación pesos invertidos para recaudar sobre el total de Unidades Monetarias Recaudadas

**Índices de Eficacia**

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual ejercicio vigente (menos) recaudación mensual ejercicio anterior

Variación Relativa: (Recaudación mensual ejercicio vigente - Recaudación mensual ejercicio anterior) / Recaudación mensual ejercicio anterior

2) Se compara en términos absolutos y relativos dentro del período fiscal vigente, la recaudación del mes respecto del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mes vigente (menos) recaudación mes anterior

Variación Relativa: (Recaudación mes vigente - Recaudación mes anterior) / Recaudación mes anterior

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado ( Por Total y por cada impuesto).

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas Capacitado	Capacitador a cargo de Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

### **Índices de Eficacia**

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E..

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, y provisión de energía eléctrica a viviendas

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del plan único de obras públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	5
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	11

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

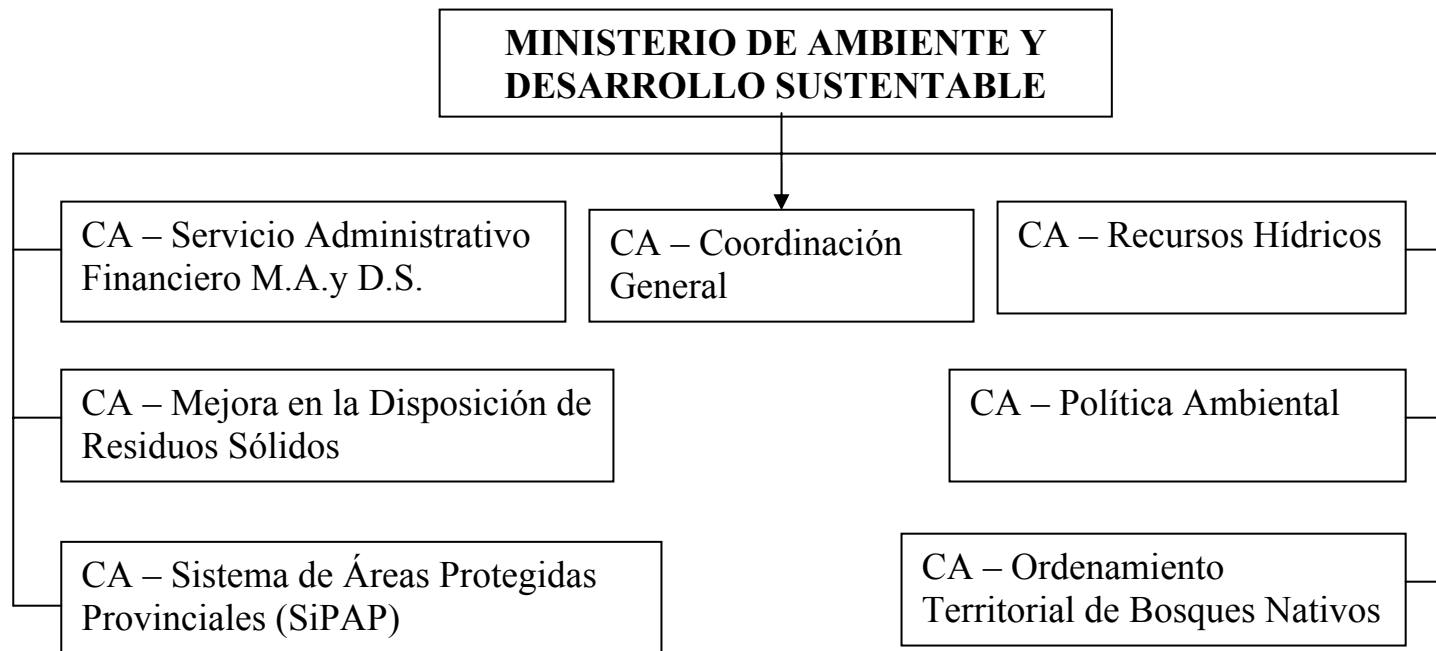
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de procesos de contratación de obras de construcción o refacción de escuelas ejecutados respecto de los programados.

Porcentaje de procesos de contratación de obras para provisión de energía eléctrica a viviendas ejecutados respecto de los programados.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y en especial:

Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y el desarrollo sustentable.

Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.

Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las Cuencas Hídricas.

La Política Presupuestaria para el ejercicio 2011 se fundamenta en lo siguiente:

La situación inicial del marco en el cual se diseña el plan estratégico del Ministerio, en comunión con la política general del gobierno provincial, plantea como objetivo global el de lograr la institucionalidad ambiental, iniciada a través de la creación de este Ministerio que cuenta con casi dos años de vida. Esta situación evidencia un fuerte compromiso político al jerarquizar a nivel de Ministerio la anterior Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, incluyendo anteriores direcciones y agencias, como así también generando y contemplando nuevas componentes ambientales.

A lo largo del año 2010 se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, a través de las distintas dependencias que lo integran:

- Coordinación General
- Secretaría de Política Ambiental
- Secretaría de Recursos Hídricos

Los siguientes son los Objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación. Monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.

Estudio de Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

Implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable o de Ecoeficiencia, en el marco de la implementación del Plan Provincial de Producción más limpia, profundizando el accionar en vinculación con los diferentes sectores involucrados, con las más de 150 empresas o industrias que actualmente han adherido a este plan, con sus consecuentes beneficios.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Coordinación General**

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción la Cabecera del Ministerio realizará las actividades de Coordinación General atendiendo a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerio vigente.

Los objetivos generales de este curso de acción para el período 2011 se cumplirán a través de los distintos programas dependientes de cabecera del Ministerio y son los siguientes:

##### **Programa Biodiversidad**

Implementación y gestión de acciones destinadas a la conservación de la Biodiversidad a través de la protección, uso, manejo y restauración de las especies de flora y fauna y sus ambientes y patrimonio.

##### **Programa de Ingeniería Ambiental**

Contribuir al desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, mediante la implementación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), fortaleciendo recursos humanos para la gestión integral.

##### **Programa Tecnología de procesos y economía Ambiental**

Promover acciones para la mejora ambiental progresiva de las tecnologías disponibles en la Provincia de Salta en cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

Desarrollar una adecuada capacidad de gestión para la promoción y adopción de prácticas de producción y consumo sustentables.

Contribuir al desarrollo sustentable de los sectores empresariales considerados prioritarios por la provincia utilizando como instrumento eficaz la Producción Más Limpia.

Implementar el Plan Provincial de Producción Limpia, identificando necesidades relacionadas con el uso de energías renovables aplicables a los procesos productivos de las empresas integrantes del Plan.

Formular e implementar proyectos para la aplicación de energías renovables en diferentes localidades de la provincia con el fin de generar beneficios ambientales y sociales.

### **Programa Energías Renovables**

Promover la coordinación y cooperación entre las distintas áreas públicas y privadas, para la utilización de energías renovables, tecnologías para producción más limpia, con el objeto de contribuir al desarrollo sustentable de la provincia.

### **Estación de Fauna Autóctona**

Contribuir a la conservación (de acuerdo a la Estrategia Mundial de Parques Zoológicos y Acuarios por la Conservación) de los ambientes naturales de la provincia de Salta a través de la investigación y manejo de animales silvestres en cautiverio, de la difusión del trabajo realizado y de la implementación de programas educativos en los que se estimule la valoración de las especies de flora y fauna nativas como componentes vitales de nuestros ecosistemas naturales, relacionados entre sí, con el hombre y el medio circundante.

Liberar a su hábitat natural las especies capturadas respetando los protocolos de reinserción establecidos, posicionando al hombre dentro de las comunidades como un integrante protagónico, y no como un espectador, de la dinámica natural de los ecosistemas.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente	Cabecera del Ministerio

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Implementación del Sello-Gestión con Eventos de Difusión y Auditorías por Etapas IRAM	Auditoría	2
	Evento	3

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Empresa Certificada	Unidades Monetarias invertidas en Procesos de Certificación	Costo de Certificación por Empresa

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las metas propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos**

Unidad Ejecutora: Obras de Ingeniería Sanitaria

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde el Programa de Ingeniería Ambiental de este Ministerio, se ejecutan las obras de Ingeniería sanitaria previstas en el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) aprobado por decreto 1365/10.

Para dar continuidad e incrementar las acciones planificadas, es necesario profundizar las actividades de este plan, apoyando, técnica y financieramente a los Municipios.

Este plan se engloba dentro de los lineamientos de la Ley Provincial N° 7.070, en el marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

Desde este Curso de Acción, el Programa de Ingeniería Ambiental atiende las problemáticas relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia de Salta, sin dejar de considerar permanentemente que la responsabilidad de la gestión y mantenimiento es de los Municipios.

Algunos de los aspectos operativos más importantes del Curso de Acción, entre otros, son:

La construcción de rellenos sanitarios y el saneamiento que se debe realizar para prevenir el daño ambiental, producto del inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Estas acciones forman parte imprescindible e inevitable del plan de gestión integral GIRSU, que el estado provincial, conjuntamente con los municipios deben garantizar para lograr el éxito de las políticas definidas para mejorar la calidad de vida de todos los Salteños,

La educación ambiental para fortalecer las acciones municipales,

La permanente capacitación del personal comprometido con el plan,

La creación del marco normativo,

El equipamiento y la infraestructura para el saneamiento ambiental de los pasivos ambientales existentes y la posterior clausura de los basurales a cielo abierto.

Los fondos necesarios para el desarrollo del Proyecto serán incorporados oportunamente a medida que se disponga de su financiación.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Obras de Ingeniería Sanitaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Garantizar la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos	Relleno Sanitario	4
Saneamiento Ambiental de los Pasivos Ambientales existentes	Basural	2
Instalación de Planta de Clasificación y Separación de Residuos en la Provincia	Planta	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Rellenos Sanitarios Realizados	Inversión Total	Costo por Relleno Sanitario
Pasivos Ambientales Saneados	Inversión Total	Costo por Pasivo Ambiental Saneado
Planta de Clasificación y Separación de Residuos Instalada	Unidades Monetarias de Construcción y Puesta en Marcha	Costo de la Instalación de la Planta vs Total Presupuestado de la Obra

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.**

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesor al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- a) Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- b) Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- c) Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- d) Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- e) Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes Semestrales de Gestión	Informe	2
Capacitación Interna	Curso	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes emitidos	Costo Total	Costo por Informe emitido
Informes emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Costo Total de los Cursos	Costo por curso
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta propuesta.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Recursos Hídricos incrementará sus acciones en la Planificación Hídrica en lo que respecta a la cuantificación del recurso por regiones, y dentro de ellas por cuencas hidrográficas. Esta acción tiende a calcular las distintas ofertas de agua por unidad de cuenca a fin de orientar futuras demandas.

Se iniciarán actividades educativas a nivel de los Consorcios de usuarios y otras O.N.G. para que coadyuven en el uso racional del recurso hídrico en todo el ámbito provincial.

Gestión Hídrica incrementará sus acciones de evaluación de las distintas demandas y su proyección veintañal (agua potable, irrigación, industria y minería).

El Programa APEPC (Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Comunidades) continuará con el diagnóstico de las necesidades de agua potable.

Se gestionarán los diferentes usos especiales de agua pública y el control de los consorcios usuarios.

Continuará con la evaluación de proyectos de obras hidráulicas (construcción de canales de riego, desagües pluviales y canales de guarda para protección de distintas poblaciones) e inspección de obras hidráulicas.

Proseguirá con el mapeo de tomas y canales de riego de los Consorcios y la actualización de los catastros y sus registros.

Se continuará brindando apoyo legal y técnico a los Consorcios constituidos y a los que se encuentran en proceso de formación.

La Dirección de Saneamiento Hídrico, de la que forma parte el Laboratorio Ambiental, continuará con el muestreo y monitoreo de los principales ríos por unidad de cuenca, a fin de obtener un mapa de situación que permita determinar los distintos grados de contaminación. Esto posibilitará definir las acciones u obras correctoras.

Continuará con la determinación de líneas de ribera de los diferentes ríos de la provincia con la aplicación del Código de Aguas y la planificación de las obras de defensa y encauzamiento necesarias en la provincia.

Priorizará el Saneamiento Hídrico y Ambiental de los ríos Arenales, La Caldera, Vaqueros, Mojotoro y Tartagal.

Realizará las tareas correspondientes para operar, mantener y vigilar el Dique Itiyuro.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación Hídrica (Arenales, La Caldera, Vaqueros, Mojotoro y Tartagal)	Cuenca	5
Gestión Hídrica a través de Mapeo de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	10
Diagnóstico de necesidades de agua potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (APEPC)	Diagnóstico	40
Perforaciones de Pozos de agua para abastecimiento de pequeñas comunidades aisladas	Pozo	10
Saneamiento Hídrico con Muestreo básico de los principales ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	5
Capacitación Hídrica a Consorcios y/o O.N.G.	Institución	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas  (Detalle de Cada Una)	Costo Total  (Detalle del costo total de cada metas)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Ambiental

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Teniendo presente lo expresado en el artículo 9º de la Ley General del Ambiente N° 25675, respecto que el Ordenamiento Ambiental Territorial es el primer instrumento de política y gestión ambiental que sirve para desarrollar la estructura de funcionamiento global del territorio, generado mediante la coordinación interjurisdiccional, debiéndose considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí y de éstos con la administración pública, el objetivo central de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta para el año 2011 será:

Contribuir al desarrollo sustentable del territorio y sus actores, promoviendo el uso ambientalmente adecuado del mismo, posibilitando la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizando la mínima degradación y desaprovechamiento, promoviendo la participación social (cívica y de organismos municipales), para la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo sustentable.

Las acciones delineadas por esta Secretaría y a partir del Curso de Acción tienden a “Profundizar las actividades de los programas con que se cuenta en la actualidad, apoyando el crecimiento de cada uno, promoviendo su inserción en el medio y difundiendo su accionar en la comunidad, de manera de apoyar la producción sustentable en un marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta”.

Buscando el logro de su objetivo central, la Secretaría cuenta en la actualidad con diversos programas:

- Programa Impacto Ambiental (evalúa y monitorea emprendimientos industriales)
- Programas Habilitaciones (evalúa y monitorea emprendimientos foresto – agrícolas y ganaderos)

- Programa Planificación y Relevamiento (evalúa y monitorea emprendimientos foresto – agrícolas y ganaderos)
- Programa SIAF (Sistema de Información Agrícola y Forestal) y Base de Datos (forestales y desmontes agrícolas)
- Programa Control y Fiscalización.
- Programa de Registros Ambientales.
- Programa Legales y Audiencias.

Los objetivos particulares para el año 2011, son:

- a) Revisar y redefinir, en caso de considerarlo necesario, con apoyo del Consejo Provincial del Medio Ambiente, las normativas técnicas para el manejo ambiental sostenible de los recursos, establecidas por ley 7070 y sus decretos reglamentarios.
- b) Mantener actualizado, con apoyo del Consejo Provincial del Medio Ambiente y el Consejo Asesor para el ordenamiento Territorial, el OT de Bosques Nativos, legislado por Ley 7543 y sus decretos reglamentarios.
- d) Eficientizar y jerarquizar técnicamente el proceso de habilitaciones de planes de aprovechamiento del uso del suelo (Aprovechamientos forestales) y cambios de uso del suelo (Desmontes), así como también incentivar y apoyar la concreción de planes de conservación (Manejo sustentable de bosques nativos).
- e) Transferir los resultados de las experiencias desarrolladas bajo los proyectos experimentales de manejo de bosques nativos (Resolución N° 256 de la SAyDS) de manera de difundir las tecnologías apropiadas a implementar para el manejo sustentable del bosque nativo y la utilización de sus productos y servicios.
- f) Incrementar las redes de monitoreo de los recursos medio ambientales en toda la Provincia, de manera de evitar efectos ecológicos adversos, tanto a campo como por medio de un eficiente y moderno servicio de teledetección y otras tecnologías de monitoreo de suelo y aire.
- g) Generar información georeferenciada a nivel regional y predial buscando mejorar la calidad de la misma y la eficiencia en el trabajo de los diversos actores de la sociedad.
- h) Generar una metodología informática para la detección temprana de superficies transformadas.

- i) Incrementar las redes de fiscalización y control de las actividades industriales, forestales y agrícolas que impactan sobre el ambiente.
  
- j) Modernizar el sistema de manejo de la información existente sobre las actividades de aprovechamiento forestal y comercialización de productos forestales madereros provenientes, tanto de bosques nativos, como implantados; así como el movimiento de guías, seguimiento de cupos y saldos extraíbles; que permita ordenar la entrega de guías con modalidades que aseguren el correcto manejo de los productos.
  
- k) Cumplir con los requerimientos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) en la denominada "Extracción no perjudicial" de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) incluida en el Apéndice II.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Política Ambiental	Secretaría de Política Ambiental

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Política Ambiental**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consolidar los Consejos Ambientales – 1 (un) Consejo Provincial del Medio Ambiente y 3 (tres) Consejos Regionales del Medio Ambiente	Reunión	12
Actualización permanente del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos legislado por Ley 7543 y sus decretos reglamentarios. Adecuación de criterios y normativas vigentes en materia de preservación, conservación, defensa, mejoramiento y restauración de los Bosques Nativos.	Taller	6
Transferencia de los resultados de las experiencias desarrolladas bajo los proyectos experimentales de manejo de bosques nativos (Resolución N° 256 de la SAyDS) para difundir las tecnologías apropiadas a implementar para el manejo sustentable del bosque nativo y la utilización de sus productos y servicios	Curso	4
	Consultoría	3
Incrementar las redes de monitoreo de los recursos medio ambientales en toda la Provincia, de manera de evitar efectos ecológicos adversos, tanto a campo como por medio de un eficiente y moderno servicio de teledetección y otras tecnologías de monitoreo	Curso	4
	Red	6
Generar un programa informático para la detección automática de alteraciones ambientales	Programa	1
Jerarquizar y modernizar el sistema de manejo de la información existente sobre las actividades de aprovechamiento forestal y comercialización de productos forestales madereros provenientes tanto de bosques nativos como implantados; que permita ordenar la entrega de guías con modalidades que aseguren el correcto manejo de los productos.	Delegación	3
	Sede Central	1

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total  (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

### Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)**

Unidad Ejecutora: Agencia de Áreas Protegidas

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Naturales Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP), a través del asesoramiento técnico, planificación y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el periodo 2011 son las siguientes:

1. Elaboración del (PIMyD) y recategorización de la Reserva de flora y fauna Los Palmares.
2. Elaboración del (PIMyD) y recategorización de la Reserva de la unidad de conservación Provincial de las Serranías de Tartagal (Acambuco y lotes Anexos).
3. Implementación del (PIMyD) del Parque Provincial Laguna Pintascayo (PPL Pintascayo).
  - Proyecto: Reducción de la carga ganadera para la recuperación del bosque.
  - Proyecto: Comunicación ambiental como herramienta de gestión participativa en el Parque Provincial Laguna Pintascayo.
4. Elaboración de estudios de base para la implementación de la reserva natural de fauna silvestre Los Andes.
5. Fortalecimiento de la protección y conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta en el marco de la Ley 7107, asegurando la integridad de las mismas.
6. Elaboración de Planes Operativos

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Áreas Protegidas	Agencia de Áreas Protegidas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Áreas Protegidas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento de la protección y conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta	Guardaparque	15
Elaboración del (PIMyD) y recategorización de la Reserva de flora y fauna Los Palmares, la Reserva de la unidad de conservación Provincial de las Serranías de Tartagal (Acambuco y lotes Anexos)	Taller	11
	Informe	6
Implementación del (PIMyD) del Parque Provincial Laguna Pintascayo (PPL Pintascayo):		
-Proyecto: Reducción de la carga ganadera para la recuperación del bosque.		
<i><u>Instalación y mantenimiento de alambrados</u></i>	Km	5
<i><u>Campañas de Extracción de Ganado</u></i>	Campaña	6
-Proyecto: Comunicación ambiental como herramienta de gestión participativa en el Parque Provincial Laguna Pintascayo		
<i><u>Comunicación y gestión participativa</u></i> <i><u>Construcción de Contenido</u></i>	Campaña PPLP	2
Elaboración y puesta en Funcionamiento de Planes Operativos	Plan Operativo	15
Elaboración de estudios de base para la implementación de la Reserva Natural de Fauna Silvestre Los Andes	Relevamiento	3
	Informe Técnico	1

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Áreas Protegidas Conservadas	Costo Total de Conservación	Costo de Conservación por Área Protegida Conservada
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total  (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

### Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos**

Unidad Ejecutora: Coordinación General del Ministerio

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Para su accionar se elaboran Planes Integrales de manejo y desarrollo.

El plan de manejo es el documento maestro que marca el rumbo de conservación y desarrollo del área protegida y su zona de influencia. Procura ordenar las actividades que en ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

Con esto se cumplirá con lo establecido en la Ley 7107 de Áreas Protegidas de la Provincia de Salta que determina la necesidad de que cada área cuente con un plan integral que oriente su manejo y desarrollo.

La planificación estratégica incluirá una caracterización de la reseva basada en la recopilación de información existente, relevamientos rápidos de campo y la elaboración de un CIG.

Se evaluarán los valores de conservación y los problemas y amenazas que presentan y se recategorizará el Área Protegida de acuerdo a la situación socioambiental de área y bajo una categoría que asegure la conservación de la misma a largo plazo.

En este sentido se prevén entre otras acciones tres proyectos específicos:

Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de Laguna Pintascayo en Las Yungas de Salta – Reducción de la Carga Ganadera para la Recuperación del Bosque.



Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Unidad de Conservación Provincial de las Serranías de Tartagal.

Recategorización y Elaboración del Plan Integral de la Reserva de Flora y Fauna Los Palmares.

Por otra parte, se abocará al proyecto “Gestión Participativa de los Bosques Nativos del ex Lote Fiscal 4 del Departamento San Martín”. El ex lote fiscal 4 posee una superficie de 13.413 ha. y en el año 2.000 fue entregado en propiedad comunitaria a 18 Comunidades Aborígenes que basa su subsistencia en el aprovechamiento forestal (principalmente venta de postes de madera) y en los servicios que este brinda (frutos, miel, plantas medicinales, entre otros). La entrega de las tierras permitió a las comunidades acceder a guías forestales y por ende al aprovechamiento del bosque. Desde entonces este se realiza sin ningún tipo de apoyo técnico ni socio-organizativo, lo que actualmente redundo en una profunda degradación del bosque y frecuentes conflictos entre las comunidades.

Se buscará entonces la implementación de un plan de recuperación y aprovechamiento sostenible de áreas degradadas con especies nativas, otorgándole valor agregado a los productos forestales, fortaleciendo la actividad artesanal y la carpintería, así como la capacidad de gestión de bienes comunitarios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos	Coordinación General del Ministerio

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recuperar Superficie de terreno de Bosques Nativos	Ha.	13.000
Construcción de Viveros	Plantín	14.000
Propiciar la Construcción de Muebles y Artesanías con Materia Prima del Lugar	Mueble	100
Elaboración de manuscritos de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Taller	11
	Informe	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Superficie Recuperada del Bosque Nativo	Costo Total de Recuperación	Costo de Recuperación por Superficie Recuperada
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Bosque Nativo Recuperado.

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral y, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente”, se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa Descentralizado de Formación para el Trabajo, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local, destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado de 300 Cursos de Capacitación destinado a 6.000 beneficiarios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Empleo



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y Fomento del Empleo	Peso	\$ 6.000.000
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Desempleado	3.900
Cursos de Capacitación	Curso	300
Formación y Capacitación Profesional	Persona	6.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación
Personas Formadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Formada y Capacitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Formadas y Capacitadas respecto lo previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Previsión Social

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.643/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 años o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

A partir de la nueva normativa dispuesta por ANSES, en fecha 5 de Abril del año 2010, mediante las Circulares N° 16/10, 18/10 y 30/10 GP, se establecen pautas más estrictas para el otorgamiento del beneficio jubilatorio, razón por la cual se estima una disminución en las personas que podrían acceder al beneficio previsional.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Subsecretaría de Previsión Social

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Asistencia Financiera a fin de otorgar las Jubilaciones Extraordinarias	Peso	\$ 1.050.000
Asistir con la 1º Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	3.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas Asistidas 1º Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Jubiladas respecto a lo previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo**

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Empleo

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial N° 4.951/08 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron desempleadas como consecuencia de su inclusión al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial (Ley 6820), como así también aquellos beneficiarios de los Programas Salta Solidaria y Salta Trabaja.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Agencia Provincial de Empleo

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera	Peso	\$ 5.627.000
Asistencia y Promoción a personas con requisitos para ser incluidas en el Plan	Persona	1.190

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona

**Índice de Eficacia**

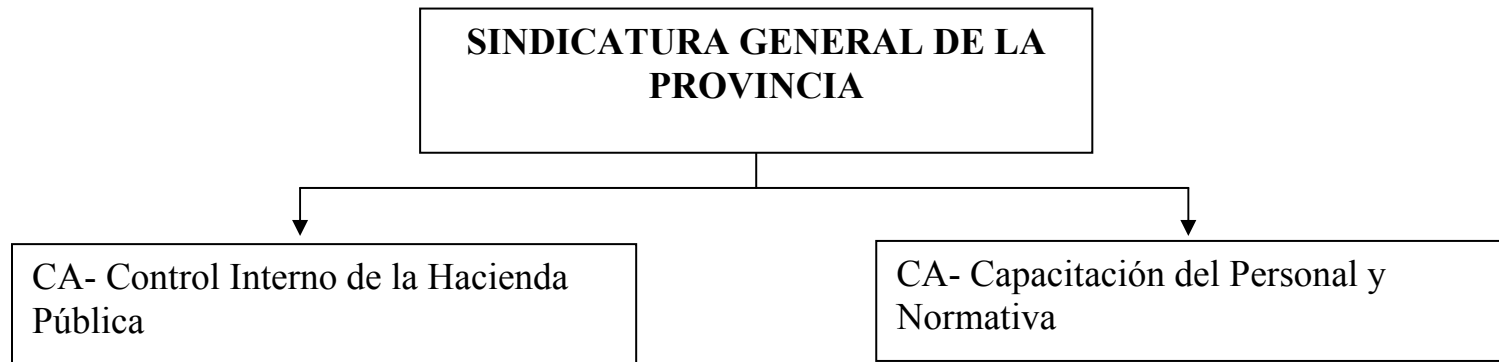
Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:  
**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan Anual previsto para el ejercicio.
- Revisión y difusión de la legislación vinculada con la actividad.
- Emisión y actualización de la normativa inherente a funciones de Control Interno.
- Atender los requerimientos dispuestos por la autoridad superior.
- Profundizar el control a través de la participación de equipos multidisciplinarios especializados.
- Seguimiento de auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de recomendaciones formuladas.
- Realizar actividades en el marco del Convenio con la Red Federal de Control Público.
- Ampliar el alcance del control dentro del ámbito sujeto al mismo.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintos organismos de control.
- Lograr que los entes auditados tengan capacidad de dar respuesta a las pautas que impone el mantenimiento del control.
- Incrementar la infraestructura necesaria para dotar a la gestión de elementos que permitan avanzar con eficiencia y eficacia en las técnicas de control gubernamental.
- Concientizar a la Administración Pública y la Comunidad sobre la finalidad y el funcionamiento de la Sindicatura General de la Provincia.
- Promover la capacitación continua e intensificar convenios de capacitación con Consejos Profesionales, Universidades y otros Organismos de Control.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sindicatura General de la Provincia, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora y tendiente a:

- Ejercer el control en forma preventiva, concomitante y posterior para evitar desvíos y subsanar los existentes.
- Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.
- Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorias.
- Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Auditorias de Control Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorias de Control Interno	Informe	210

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria  210	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 10.447,50	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria  \$ 49,75
Cantidad anual de Horas Laborables  1.440	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción  \$ 62.995	Valor Hora Hombre  \$ 43,75

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asesoría Legal**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	230

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal  230	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 10.814,60	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal  \$ 47,02
Cantidad anual de Horas Laborables  1.440	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción  \$ 62.995	Valor Hora Hombre  \$ 43,75

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se prevé el desarrollo de Programas de Capacitación, según modalidad presencial, destinados al personal de la Sindicatura General de la Provincia (Si.Ge.P.), las Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.) y los distintos Organismos de la Administración Pública por una parte y por otra ejercer la Facultad Normativa, emitiendo las normas adecuadas para el cumplimiento de las misiones, políticas y objetivos inherentes al Organismo.

Entre las acciones a llevar a cabo se destacan:

Capacitación a través de la asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades vinculadas a la función de control.

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas y pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión, revisión y actualización de normativa vinculada al control interno.

El ordenamiento, supervisión y difusión de la normativa emanada de Si.Ge.P. aplicable a las U.S.I. y toda legislación vigente para su consulta interna.

El desarrollo, implementación y asesoramiento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) vinculados al objetivo y funciones de la Si.Ge.P. y generar proyectos de estandarización para unificar criterios de control.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Persona	300
Capacitación del Personal de la Administración Pública		
	Curso	24

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Total Marginal Humano- por Curso de Acción	Valor Hora Hombre – por Curso de Acción
1.440	\$ 58.419	\$ 40,57
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Total Marginal Humano por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre por Curso de Capacitación
1440	\$ 45.675	\$ 31,72

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normas Emitidas	Norma	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.440	\$ 66.915	\$ 46,47

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

JURISDICCIÓN:  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---

**AUDITORÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA**



CA- Auditar Organismos Públicos

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público. Debe intervenir además en las rendiciones de cuenta de las Cooperadoras Asistenciales.

La Auditoría General de la Provincia incluye en los informes que emite, las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones.

En cumplimiento de la normativa vigente, difunde sus objetivos institucionales a la comunidad y los resultados de su accionar a través de su publicación en la página web institucional.

La Auditoría General de la Provincia pretende lograr la excelencia en la ejecución de sus funciones, mediante la eficiencia operativa de su personal altamente técnico, la mejora operativa de las acciones de control y toda medida que resulte conveniente para alcanzar las metas fijadas en forma eficaz, eficiente y económica, contribuyendo de esta manera al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento institucional, velando por el respeto de las leyes vigentes.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos**

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -  
Comisiones de Supervisión

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, cualquiera fuese su modalidad de organización, y cualquier otro.

También es competente en materia de control del cumplimiento de las obligaciones de los Entes Privados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del Art. 8° de la Ley 5.335, modificada por Ley 7.560.

#### El control es posterior e incluirá:

El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios como eje central del accionar de éste organismo de control, remitiendo dicho informe a la Legislatura, a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.

Dentro del accionar institucional permanente se encuentra la fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas, así como la comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el Programa de Acción Anual	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el programa de acción anual
Informes emitidos	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales por informe emitido

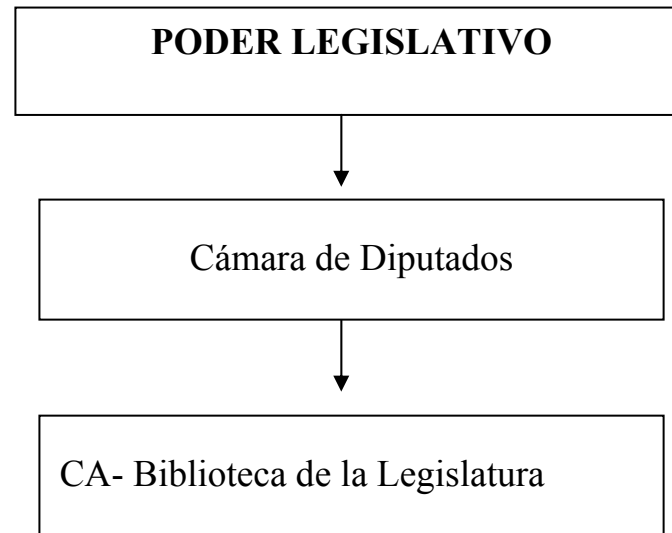
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el “Programa de Acción Anual” debe acercarse infinitamente a uno)



JURISDICCIÓN:  
**PODER LEGISLATIVO**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un curso de acción.

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**

---

## **CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura**

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,  
Investigadores,  
Docentes y  
Público en General

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	59.000
		Libros 5.000 Leyes y Diarios 35.000 Página Web 19.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

**Índices de Eficacia**

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

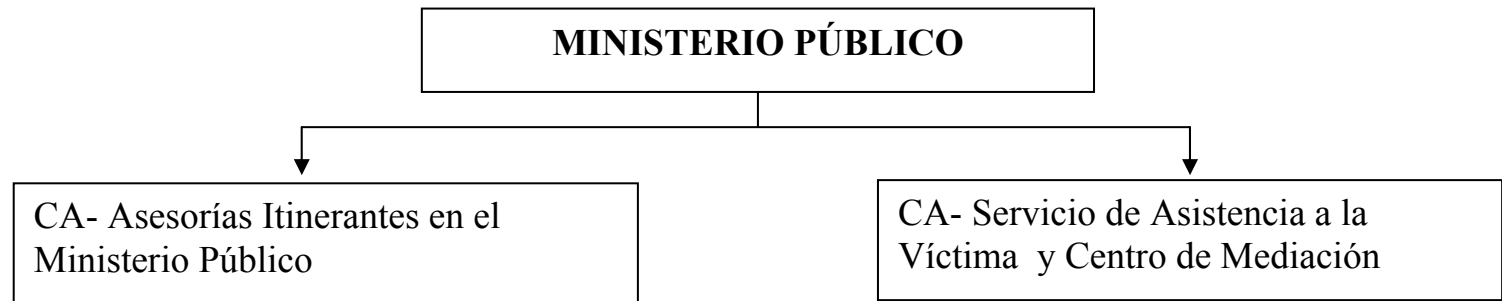
Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO PÚBLICO**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo ejerce la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público es ejercido por el Colegio de Gobierno, integrado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente, los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia.

Integra el Consejo de la Magistratura en la tarea de seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y en el propio Ministerio Público, participando activamente en la Escuela de la Magistratura.

De conformidad a la Constitución, a las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, le compete al **Ministerio Público Fiscal**, entre otras cosas, el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación en los delitos leves, además de su intervención en otros procesos de otras materias, como también deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Le compete también la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.

Al **Ministerio Público de la Defensa** le compete el asesoramiento jurídico gratuito de las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplísimo, ya que abarca sedes judiciales como extrajudiciales, la esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal compete al Ministerio Público de la Defensa, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Por último, le compete al **Ministerio Pupilar** la función de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores de edad, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Ejerce, además, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces intervienen tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad e incapaces.

A diferencia de los defensores civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos, los Asesores de Incapaces intervienen en “todos” los procesos en los cuales se encuentran involucrados menores de edad o incapaces, ejerciendo la representación promiscua de los mismos, o la representación directa en caso de intereses contrapuestos con sus representantes legales.

La intervención de este Ministerio se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403. Dada la importante función que posee la actuación de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren, su intervención es obligatoria y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad de los actos que se lleven adelante sin su intervención.

El Ministerio Público posee a su vez **Competencias Extrajudiciales**. En esta labor viene desarrollando una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerantes, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocidos por su eficiencia y eficacia, funcionando en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor. A continuación se transcribe una breve descripción de los mismos:

- **Las Asesorías Itinerantes**, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del Organismo. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos salteños a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.
- **El Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.)**, fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva ley de Violencia Familiar N° 7403 y 7406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el art. 7, último párrafo, expresamente establece: “En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas”.
- **El Centro de Mediación** (creado por Resolución N° 3811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las Asesorías Itinerantes con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales.(Art. 64, ley 7328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7328.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art. 66, Ley 7328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la intermediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7328.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Ministerio Público

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	17.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de Personas previstas (80 %).

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asist. a la Víctima y Centro de Mediación**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

##### **Servicio de Asistencia a la Víctima**

Ocuparse de la víctima (sus derechos, facultades, recursos y garantías) es un deber insoslayable del estado, superador del lugar instrumental y periférico en el que se la posicionó históricamente. Por ello el Ministerio Público cuenta con este Servicio que brinda respuestas, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

Desde las diversas normas, asistimos a un cambio de paradigma en el tratamiento que debe dispensarse a la víctima: De “convidada de piedra”, “transeúnte de incógnito”, o la “abandonada del proceso” a su visibilización como una Persona que sufrió un daño y requiere reparación integral; como un sujeto de derecho y con derechos. Desde la reforma constitucional de 1994 y posteriores reformas a normas sustanciales y procedimentales, nacionales y provinciales, en la dimensión normativa, ninguna duda cabe al respecto.

Desde las prácticas, el desafío es hoy aprender a comprender la Víctima desde la perspectiva de los Derechos Humanos Fundamentales; trabajando en la modificación de actitudes arraigadas que la perciben como a reseñas de un expediente; contribuyendo en la redefinición de roles, y acompañando en el proceso de transitar, desde la supremacía otorgada al expediente-papel, hacia la humanización del sistema, incorporando a la víctima en su esencial dimensión personal, más allá de un lugar procesalmente reconocido (parte, testigo, querellante, particular damnificado).

La actividad de este Curso de Acción está hoy destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, que requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio.



Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Los aspectos a considerar según cada caso concreto son: integridad psico-física y seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia); daño sufrido (personal, familiar, laboral, educacional, social, etc.); prevención de riesgos de reiteración y agravamiento; protección de sus derechos; reparación integral (simbólica, real: sanción civil, penal).

Las fases de la intervención interdisciplinaria en la asistencia integral de la víctima son: intervención inmediata en crisis; atención de orden emocional; atención victimológica individual y social; diagramación de estrategias de atención y prevención; seguimiento de casos, conforme el abordaje planificado interdisciplinariamente; acompañamiento durante el proceso.

El Servicio brinda asistencia legal, psicológica y social a la víctima; asesoramiento en lo referente a los derechos que le asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos en los procesos judiciales; y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento, orientación y acompañamiento de la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, sino que además comprende acciones de capacitación en materia victimológica, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la ley 7403/06.

A través del Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales se brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal en el cual debe ser considerada sujeto de pleno derecho.

Para el año 2011, y con el objetivo de la protección de la víctima, tal como surge de las leyes N° 7328 y 7403, se prevé la constitución de equipos interdisciplinarios que puedan abarcar progresivamente la demanda creciente de intervención con víctimas de delito, fundamentalmente los que presentan mayor complejidad y gravedad; y los que, por las características de mayor vulnerabilidad de las víctimas, deben ser atendidos de modo prioritario, en razón de las consecuencias que genera para la persona afectada el

transitar por el proceso penal del cual espera obtener una respuesta reparatoria, contribuyendo a la incorporación del interés de la víctima en la resolución adecuada y restaurativa del daño sufrido.

Asimismo se requieren equipos profesionales que desarrollen actividades sistemáticas y planificadas de capacitación y extensión comunitaria, para el cumplimiento eficiente de los objetivos de sensibilización, y promoción de derechos que tiendan a la prevención, detección temprana y erradicación de la violencia en la comunidad salteña.

### **Centro de Mediación**

El Centro de Mediación del Ministerio Público, fue creado por Resolución N° 3811 del 12 de febrero de 2001 con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación, como forma alternativa de resolución de conflictos. Este Centro de Mediación Prejudicial, fue pionero en la Provincia como un modo de solucionar los conflictos evitando su judicialización, restándole tarea al Poder Judicial, contribuyendo a disminuir la sobrecarga y atraso de los Juzgados y Tribunales en todas las materias e instancias.

La actividad de este Centro, que fue descomprimiendo sensiblemente las Defensorías, demostró la gran utilidad de la mediación como herramienta válida para la reducción de la conflictividad. Permite a los ciudadanos solucionar por sí mismos sus diferencias, con la ayuda de un mediador, y da una respuesta rápida y efectiva a los requerimientos sociales.

Con el transcurso del tiempo la cantidad de casos atendidos en el Centro fue aumentando paulatinamente y se vio seriamente incrementada con la vigencia de la mediación obligatoria, instituida por el art. 44 de la Ley 7324 y puesta en marcha por el Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 3456 del 11/08/09.

La aplicación de esta modalidad en todos los conflictos cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, específicamente en el fuero de familia, y en la instancia previa a la judicialización, ha dado un paso importante en la vida de los ciudadanos y, sobre todo, para el fortalecimiento de la sociedad civil.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
Centro de Mediación	Ministerio Público

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.000
Prevención, Promoción, Información, capacitación	Actividad	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación optima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio)

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación optima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Mediación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y mediadores

**Índices de Eficacia**

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (90%).

ENTIDAD:

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los principales objetivos para el ejercicio 2011 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2010, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2011.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la concesión de la ruta nacional N° 9.



## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Terceros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.387,14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Administración**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

## **CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar acabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2011, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

### **PROYECTO Obras Viales** **LISTADO DE OBRAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Avda. Circunvalación Sureste L=8,4 Km. Avdas. Urbanas L=19,2.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 25 Rosario de la Frontera –el Areanl L=22 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. S/N° Mosconi – Tartagal l=6,6 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 36 Rosario de Lerma Emp. R. N° 68 l=11,3 Km. Pavimentación	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 35 Emp. R.P. N° 25-emp. RN N° 9 L=9,6 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 7 Puente sobre Río Santa Victoria, accesos y Defensas L=45Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Camino Acceso a Santuario Virgen del Cerro Tramos 1, 2 y 3 L=4,54 Km..	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R.P. N° 121-S Emp. R.P. N° 12 Complejo Termal El Sauce L= 6,82 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 19 Los Toldos-La Mamora –Ref. Puente, Riostra de 97 mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Autopista Circunvalación Sureste y Variantes Línea de Media Tensión y Obras Complementarias	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 21,23 y 26 Const. De 5 refugios para paradas de Transp. Púb. de Pasaj.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 47 Coronel Moldes – Cabra Corral Repav. 26 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 45 Construcción de Badén d H° A <sup>a</sup> Arroyo Los Bañados	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 14 Emp. R. N N° 34 Colonia Santa Rosa Rep. L=7,7 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P N° 33 Alcantarrillas y Terraplén en el Infiernillo y Las Goteras 22.500 m <sup>3</sup>	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 26 Río Ancho-La Isla L=3 Km. y R.P. N° 24 Emp. R.N 68 Emp R. N° 87 L= 4,5 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R. P. N° 41 Puente sobre Teuquillo L= 60 Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 43 Puente Miraflores L= 58,30 m	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 129-S Tr. R. N° 51 Abra El Gallo	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Puente sobre Río Luracatao en Cuchiyaco L=70Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 20 Emp. R.P. N° 5 Parque Nacional el Rey Enrip. Y Obras de Arte L= 46 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 53 Embarcación Hickman Adec. Obra básica y Enrip. L=50Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Aeropuerto Gral. Mosconi Obra Mejoramiento y amp. de pista, rodajes y Plat.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 5 Defensas Puente sobre Río San Francisco Tablestacado, espigones y Otros	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 13 Tr. Pozo Las Moras-La Unión- Enrip.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 13 Tr. La Unión Rivadavia Banda Sur	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 29 Enripiado Parcial	Dpto. Construcciones y Mejoramiento



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R. P. N° 43 – Obra Enrip. Km. 26 – Km. 29,5	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 99-S Vías FFCC en Frigorífico	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 15-Obra Enripiado Parcial Km. 0 – Km. 20	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 68-S y P.P 109-S Enrip parcial	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 41 – Obra Enripiado Parcial	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Camino Balbuena	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Desboque, destronque y limpieza R.P. Nros. 31, 45 y 3	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 33 Piedra del Molino Cajoncillo pav. L=17,5 km. Contrap Prov	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Avda. Circunvalación Sureste L=8,4 Km Avdas. Urbanas Avdas. Urbanas  
L= 19,2 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Sureste	Km.	27,6

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 25 Rosario de la Frontera-El Arenal L=22 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Km. Camino Repavimentado Ruta Provincial N° 25	Km.	22

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de camino repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino repavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. S/N° Mosconi –Tartagal L=6,6 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación de Camino Ruta Provincial N° 33	Km.	6,6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 36 Rosario de Lerma Emp. R. N. N° 68 I= 11,3 Km. Pavimentación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Ruta Provincial N° 36	Km.	11,3

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N.º 35 Emp. R.P. N.º 25 Emp. RN N.º 9 L=9,6 Km..**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Ruta Provincial N.º 35	Km.	9,6

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 7 Puente sobre Río Santa Victoria, Accesos y Defensas L=45mts.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Puente Ruta Provincial N° 7	Mt.	45

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Caminos Acceso a Santuario Virgen del Cerro Tramos 1, 2 y 3 L=4,54 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Acceso Santuario Virgen del Cerro	Km.	4,54

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. De Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 121-S Emp. R.P. N° 12-Complejo Termal El Sauce L=6,82 km.  
Construcción Obra Básica**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Ruta Provincial N° 121	Km.	6,82

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 19 Los Toldos-La Mamora**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19	Mt.	97

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts. de Riostra Construido	Inversión Total	Costo por Mts. Riostra construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Riostra Construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

#### **OBRA: Autopista Circunvalación Sureste y Variantes Línea de Media Tensión y Obras Complementarias para Alimentación de Alumbrado Público**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Línea Media Tensión Autopista Circ. Sureste	Km.	27

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. Línea Media Tensión	Inversión Total	Costo por Km. de Línea Media Tensión

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Línea de Media Tensión Construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 21,23 y 26 Construcción de 5 refugios para paradas de transporte público de pasajeros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Refugios Ruta Provincial N° 21, 23 y 26	Refugio	5

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Refugio Construido	Inversión Total	Costo por refugio construido

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de refugio Construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 47 Coronel Moldes – Cabra Corral Repavimentación 26 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 47	Km.	26

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino repavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km de camino repavimentado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 45 Construcción de Badén de H° A° Arroyo Los Bañados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Baden Ruta Provincial N° 45	Mt 3	107

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts.3 de Baden construido	Inversión Total	Costo por Mts.3 Baden

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.3 de badén construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 14 Emp. R.N. N° 34 Colonia Santa Rosa Repav. L=7,7 Km. con Proyecto**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 14	Km.	7,7

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Repavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino repavimentado en el tiempo previsto.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 33 Alcantarrillas y Terraplén en el Infiernillo y las Goteras**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alteo de camino Ruta Provincial N° 33	Mt.3	22,500

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts.3 de alteo	Inversión Total	Costo por Mts.3 Alteo

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.3 de alteo en el tiempo previsto.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 26 Río Ancho-La Isla L=3Km. y RP N° 24 Emp. R.N. N° 68-Emp  
R.N. N° 87**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 26	Km.	7,5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino repavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 41 Puente sobre Teuquito L=60 mts.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad Ruta Provincial N° 41	Mt.	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts. de puente construido	Inversión Total	Costo por mts. de puente construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de mts. de puente construido en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 43 Puente Miraflores L=58,30 mts.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad Ruta Provincial N° 43	Mt.	58,30

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de puente construido	Inversión Total	Costo por Mts de puente construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de mts. de puente construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 129 Tramo R.N. N° 51 Abra El Gallo ensanche de curvas  
L=20Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ensanche de Curvas Ruta Provincial N° 129	Km.	20

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de camino ensanchado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Ensanchado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino ensanchado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: Puente sobre Río Luracatao en Cuchiyaco L=70 mts.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad sobre Río Luracatao	Mt.	70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.

### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R.P. N° 20 R.P. emp. R.P. N° 5 Parque Nacional El Rey Enripiado y Obras de Arte L=46 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 20	Km.	46

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 53 Embarcación Hickman L= 55 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 53	Km.	55

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Aeropuerto Gral. Mosconi Mejoramiento y Ampliación de pista, rodajes y plataformas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Aeroestación	Mt.2	5.500

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts.2 Construido	Inversión Total	Costo por Mts.2 Construido

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.2 Construido en el tiempo previsto.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 5 Defensas Puente sobre Río San Francisco Tablestacado, espigones y otros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Defensa Sobre Río San Francisco	Mt.2	14.700

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts.2 de Defensa construido	Inversión Total	Costo por Mts.2 de Defensa Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.2 de Defensa Construido en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 13-Tramo: Pozo Las Moras-La Unión-Obra Enripiado**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 13 Tr. Pozo Las Moras La Unión	Km.	29

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

#### **OBRA: R.P. N° 13-Tramo: La Unión-Rivadavia Banda Sur-Obra Enripiado**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 13 Tr. La Unión Rivadavia Banda Sur	Km.	48

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 29-Obra Enripiado Parcial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 29	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 43-Obra Enripiado Km. 26 –Km. 29,50**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 43	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 99-S Vías FFCC en Frigorífico Arenales a El Prado**  
**Pavimentación L=5.5 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado Ruta Provincial N° 99-S	Km.	5,5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 15-Obra Enripiado Parcial Km. 0-Km. 20**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 15	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 68-S y P.P N° 109-Sobra: Enripiado Parcial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 68-S	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 41 – Obra: Enripiado Parcial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 41	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: Camino Balbuena**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino a Balbuena	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: Desboque, Destronque y Limpieza R.P. Nros. 31, 45 y 3**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Desbosque y Destronque Ruta Provincial N° 31, 45 y 3	Ha.	960

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Ha. de Desbosque	Inversión Total	Costo por Ha.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Ha. de desbosque en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 33 Piedra del Molino Cajoncillo pavimentación L=17,50 Km.  
Contraparte Provincial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado Ruta Provincial N° 33	Km.	17,5

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado el tiempo previsto.

## **ACTIVIDAD CENTRAL**

### **Denominación de la Actividad Central: Gestión Central**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

---

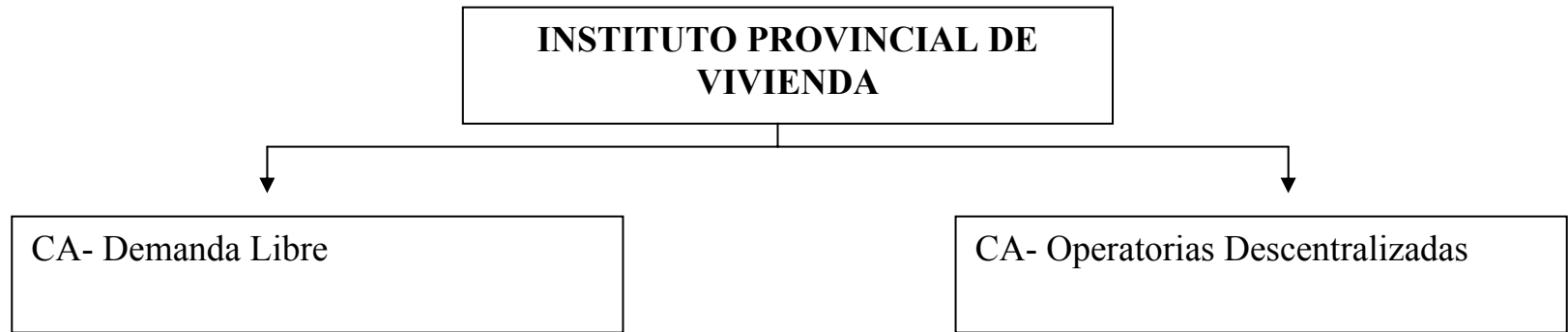
### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL**

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 33 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.



## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Demanda Libre**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex – Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa registrada para este segmento asciende a 43.852 grupos familiares a octubre del año 2010.

Esta demanda se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto nacional, respondiendo a objetivos plurianuales.

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos propios y aportes, en caso de ser necesario, del gobierno provincial.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Demanda Libre**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	1.551

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción de la Demanda Libre.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Operatorias Descentralizadas**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene por objeto atender la demanda de la población que, por sus ingresos, no reúne las condiciones para ser incluida en el padrón de postulantes de Demanda Libre. Esto es, sus ingresos son menores que el límite inferior de la categoría mencionada.

Es muy difícil cuantificar la cantidad total de demandantes, ya que en este curso de Acción se incluyen créditos para refacción o ampliación de viviendas, construcción de módulos de completamiento, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes.

La demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y los pedidos de Municipios u otras Entidades.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Operatorias Descentralizadas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional	819

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Solución Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
SALUD DE SALTA**



CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas preventivos.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a efecto de unificar en un solo lugar las distintas oficinas de atención al público, administración y servicios propios.

Incorporar unidades de traslados a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El Curso de Acción en procura de dar mejor atención a los afiliados contribuirá a la implementación de distintos procesos como los que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención a Afiliados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Consultas de los Afiliados	Consulta	1.111.240
Efectuar Prácticas a Afiliados	Práctica	3.756.483

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliados Atendidos	Costo Total de Atención	Costo de Atención por Afiliado
Consultas Atendidas	Costo de Atención Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo por Práctica (Promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE SALTA**

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA**



CA- Desarrollo Pleno de los Pueblos  
Indígenas

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano para su funcionamiento (Ley 7121, artículo 2º y Decreto 138/08) cuyos objetivos son los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del IPPIS, en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes.
- Otorgar Becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar con organismos provinciales y/o nacionales, cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades aborígenes.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción contribuye a promover el desarrollo pleno del indígena y sus comunidades, desterrar la postración y marginación de sus comunidades, promover el desarrollo económico, social y cultural, procurando la regularización dominial de sus territorios, promover un sistema educativo, coordinar acciones referidas a la salud, vivienda, seguridad social, recursos y patrimonio.

Para ello, en cumplimiento de los objetivos de la Ley 7121 de creación del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, las tareas del curso de acción se centrarán en:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7121.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Superior para Alumnos Aborígenes (Terciarios y/o Universitarios)	Alumno	40
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena	10.000
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	100
Impulsar Proyectos Productivos	Comunidad	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Alumno
Proyectos Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia en Salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Total Personas Asistidas por Emergencias Sociales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Proyectos Productivos desarrollados respecto a los solicitados.

Cantidad de Alumnos terciarios y/o universitarios que terminan el año respecto de los inscriptos.

Cantidad de Asistencia en salud otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

---

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE  
AZAR**



CA- Regulación del Juego de Azar en  
la Provincia de Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7020 y 7133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente, con canales de comunicación e intercambio ágiles a fin de difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial;
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar;

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar;
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público;
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos;
- Garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos;
- Divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

Finalmente, a través de la creación del Programa de Prevención de la Adicción al juego, el Ente presta un servicio de orientación y ayuda gratuita a todas aquellas personas de la sociedad que padezcan de la adicción al juego (Ludopatías). Esta problemática no afecta a una clase social determinada y no hace sufrir sólo al paciente sino también a todo su entorno familiar y social. Este programa brinda atención personalizada y permanente con la implementación de una línea telefónica gratuita: 0800-55-58346 (juego).

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario, ya que el marco normativo mencionado le ha confiado al Ente el Poder de Policía en todo lo referente a la administración y desarrollo de los juegos de azar, pero también, proteger y asegurar las contraprestaciones debidas entre la Licenciataria y el apostador, y el Decreto N° 3616/99 encomienda la revisión periódica del material de juego.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en cinco ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
- e) Prevención de la adicción al juego mediante una línea telefónica:

En particular, el Ente continuará con los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa y Pichanal), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas. También autorizar eventos a ser realizados por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras y Controlar y Relevar a todas las Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Pesaje de Bolillas	Control	26
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	4.860
Sorteos de Tómbola	Inspección	596
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	270
Orientación, asistencia, acompañamiento y asesoramiento al jugador compulsivo y grupo familiar (Intervención 0800)	Intervención	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada.(1 cada 540)
Inspección – Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos.(1 cada 66)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (2)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)
Intervención por Atención de Llamadas telefónicas	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

---

**ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**



CA- Control de Calidad de los  
Servicios Eléctricos, Agua Potable y  
Desagües Cloacales

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y COSAYSA SA.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del C.A.: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales**

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Con el Curso de Acción se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%)



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400 (200 por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%)

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

---

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE  
LA PROVINCIA DE SALTA**



CA- Conciertos de la Orquesta  
Sinfónica y Fomento de la Danza

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1999, mediante la Ley Provincial N° 7072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción de la Secretaría de Cultura de Salta.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2011 se continuará con el apoyo a los grupos de cámara y grupos de extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos.

Se prevé incorporar Instrumentos musicales para la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, con lo que se obtendrá un adicional al logro de los objetivos fijados en la Ley de creación del Instituto que es la difusión de la música universal, captando mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta y el Ballet, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música y danza nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y montajes de obras programadas en la provincia. Para la mayor difusión, se promueven actividades con entradas de bajo costo y gratuidad en algunas presentaciones.

Los cursos de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades, mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas.

Respecto al Ballet, creado por Decreto N° 1664 del 18 de junio de 2007, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad a fin de que toda la provincia conozca las obras presentadas en la Capital.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza – Ballet de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la asistencia regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	114.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

**Índices de Eficacia**

Cantidad de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Danza**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas en el año.



ENTIDAD:

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

---

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**



CA- Servicio de Diagnóstico por  
Imágenes

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

## **CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por  
Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tomografía Computada actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía – M.S.P. y Hospitales	7.036
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.278
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	814
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Tomografía - PROFE	1.208
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía – Particulares y O.S.	1.430

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.) 12.767	Médicos Tomografistas 5	Estudios por Médico (promedio esperado 2.553)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía – M.S.P. y Hospitales	2.651
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	1.442
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía – Particulares y O.S.	549

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas 4.642	Médico Especialista 1	Mamografías por Especialista (4.642 Mamografías por Especialista)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia – M.S.P. y Hospitales	1.268
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.S.	Resonancia - I.P.S.S.	914
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	911
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia – Particulares y O.S.	1.520

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizadas 4.614	Médico Especialista 4	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista (promedio esperado 1.153)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Resonancias solicitados (100%).



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Gestión Central**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	22.022

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados 17.226	Personal de Recepción 5	Turnos Asignados por Recepcionista (promedio esperado 3.445)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales 21.742	Personal de Departamento de Facturación 3	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación (promedio esperado 7.247)
Estudios Facturados a Particulares 280	Personal de Recepción 4	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (promedio esperado 70)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).

Porcentaje de Facturación de los Estudios Realizados (100%).

ENTIDAD:

**ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD  
DE SALTA**

---

**ENTE AUTÁRQUICO PARQUE  
INDUSTRIAL CIUDAD DE SALTA**



CA- Plan de Desarrollo  
Industrial en Salta Capital

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta tiene como objetivos principales el gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de Salta conforme a la Ley N° 5237.

Sus Funciones son:

Adjudicar terrenos en propiedad o en locación a los industriales que lo soliciten en la forma y condiciones específicas en el plan de radicación y cumplir con las normativas vigentes en la materia, conforme lo establecido en la ley N° 5237.

Convenir con las empresas industriales radicadas en el parque, la administración y prestación de los servicios comunes del parque, coordinando y controlando las mismas, pudiendo asumir su realización por si o por un tercero.

Cumplir y fiscalizar las normas del plan de radicación y el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y el buen funcionamiento del parque Industrial.

Administrar y realizar todos los actos de disposición sobre el patrimonio del ente en la forma y modo que determinen las normas legales.

Celebrar contratos o acuerdos, solicitar préstamos y realizar gestiones con el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados y Organismos públicos extranjeros, organismos e instituciones nacionales, otros entes autárquicos o mixtos, empresas y sociedades nacionales o extranjeras.

Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación y normas reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial en Salta Capital**

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Parque Industrial Ciudad de  
Salta

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes Objetivos Generales:

- “Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las Empresas radicadas en el Parque.”
- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos."
- “Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.”

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial	Ente Autárquico Parque Industrial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	25
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	15
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Empresas Regularizadas 25	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (5 Empresas por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 15	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (3 Empresas por Personal )
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 50	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 5	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (10 Inspecciones por Personal )

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

ENTIDAD:

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

---



**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**



CA- Transporte de Recreación  
a la Cumbre del C° San  
Bernardo

## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte, como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	220.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

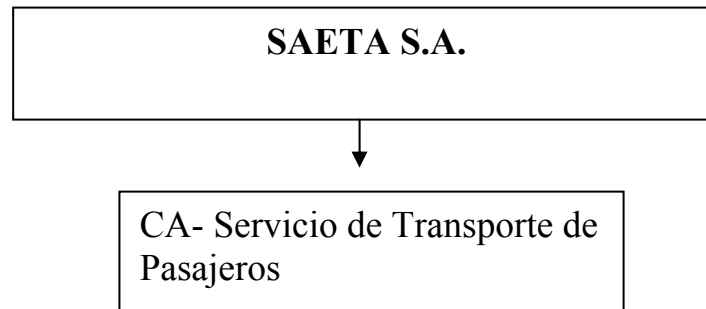
<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas Transportadas 220.000	Costo de Mantenimiento de Parques \$150.000	Costo de Mantenimiento de Parques por persona transportada. \$0,68
Personas Transportadas 220.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones \$500.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por persona transportada. \$2,27

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas realmente transportadas sobre las estimadas.

ENTIDAD:  
**SAETA S.A.**

---



## **CURSO DE ACCIÓN**

### **Denominación del Curso de Acción: Servicio de Transporte de Pasajeros**

Unidad Ejecutora: SAETA S.A.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Mediante Ley Provincial N° 7322 se creó La Región metropolitana de Salta, integrada por diversos Municipios. La mencionada Ley creó también la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.) cuyo objetivo social consiste en la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, con la finalidad de generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajero, prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí o por terceros o asociada a terceros, atendiendo a lo lineamientos de la política provincial en materia de transporte masivo de pasajeros.

Uno de los principales objetivos para el ejercicio presupuestado será mantener el déficit operativo con el que fue concebida la empresa en niveles consistentes y a la vez garantizar la provisión de servicios esenciales para la población, especialmente a las familias de bajos ingresos.

En este sentido, la política de SAETA S.A. se orienta hacia la transparencia de la gestión financiera y al uso eficiente y racional de los recursos públicos aportados al Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta.

Por otra parte se orientarán las acciones tendientes a:

Continuar con el proceso de reorganización administrativa, mejora en los sistemas operativos, informativos, de gestión y cambios tecnológicos que permitirán seguir mejorando la eficiencia, eficacia y economicidad de la administración.

Continuar realizando una gestión con ética y transparencia, revisando toda la legislación vigente en cada acto administrativo realizado por esta empresa.

Continuar con el fortalecimiento de las acciones que aseguren el incremento de los ingresos mediante las permanentes mejoras en la calidad del servicio, atención al usuario, incrementando los convenios con organismos estatales y comerciales, realizando continuas mejoras sobre la tecnología adquirida (MEB y GPS) a fin de seguir brindando beneficios a los usuarios del servicio de transporte urbano de pasajeros.

Garantizar los recursos destinados a la prestación del servicio mejorando paulatinamente los esquemas de fiscalización y control tanto de ingresos como de los egresos de la empresa.

Mantener relaciones fluidas con todas las instituciones de la Comunidad como así también con los Distintos Organismo Municipales, Provinciales y Nacionales.

Además se prevé cumplir con la renovación del parque automotor de cien unidades correspondientes a SAETA S.A. y la incorporación de Maquinas Expendedoras de Boleto, con el fin de mejorar la tecnología y la eficiencia en la prestación del Servicio.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	SAETA S.A.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Km Urbano	41.416.363,64
	Km Interurbano	10.531.611,27
Cumplir con los Recorridos Correspondientes	Recorrido Urbano	32
	Recorrido Interurbano	11
Incorporación de Máquinas Expendedoras de Boleto a fin de mejorar la Tecnología	Máquina	40
Renovación del parque automotor para mejorar la eficiencia en la prestación del Servicio	Colectivo	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Urbanos Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Kmts. Urbanos	Costo por Kilómetro Urbano Recorrido
Kilómetros Interurbanos Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Kmts. Interurbanos	Costo por Kilómetro Interurbano Recorrido
Máquinas Expendedoras de Boleto Adquiridas	Total de Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Máquina Expendedora Adquirida
Colectivos Adquiridos	Total de Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Colectivo Adquirido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de Cada Meta propuesta.

**ANEXO II**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**

---

## **Indicadores Agregados Fiscales y Financieros**

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNIS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
  - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
  - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Totalde la APNFNIS
  - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
  - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
  - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNIS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNIS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNIS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

- 13.** Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14.** Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15.** Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16.** Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17.** Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

**ANEXO III**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**

---

## Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

### **1. Finalidad Administración Gubernamental:**

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

### **2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:**

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

### **3. Finalidad Servicios Sociales:**

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

### 3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

### 3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

### 3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

### 3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.



- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra –convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra – convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

### 3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.

### 3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

### **4. Finalidad Servicios Económicos:**

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

### 4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

### 4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

**ANEXO IV**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**

---

## **Indicadores Tributarios**

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.